



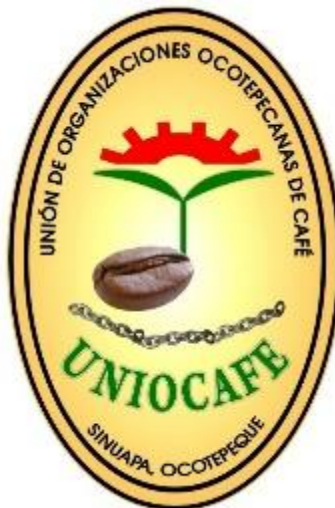
DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA (OBRAS)

SDO-OBRAS-UNIOCAFE-01-2026

**CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE CAFÉ Y PATIO PARA
SECADO DE CAFÉ.**

PRESENTADO POR:

UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ (UNIOCAFE)



EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE SINUPA DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

ABRIL DE 2026



SOLICITUD DE OFERTA SDO (OBRAS)
SDO-OBRAS-UNIOCAFE-01-2026
**CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE CAFÉ Y PATIO PARA
SECADO DE CAFÉ**

Sección I – Instrucciones a Los Oferentes.

1. Datos Generales

- 1.1.** La OPR **Unión de Organizaciones Ocotepicanas de Café (UNIOCAFE)**, se propone desarrollar el PROYECTO: **Construcción de una (1) Bodega para Almacenamiento de Café y Patio para Secado de Café**, ubicada en El Pedregal, Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, conforme a las especificaciones técnicas y lista de cantidades establecidas en el presente Documento de Solicitud de Oferta (SDO).
- 1.2.** La OPR **Unión de Organizaciones Ocotepicanas de Café (UNIOCAFE)**, en adelante denominada el **CONTRATANTE**, invita a Comerciantes Individuales y Sociedades Mercantiles legalmente constituidas, en adelante denominadas el **OFERENTE**, a presentar ofertas para la ejecución de la obra antes mencionada, el contrato que resulte de este proceso se firmará bajo la modalidad de **contrato por suma global**, este proceso se rige conforme a las condiciones, establecidas en este Documento de Solicitud de Oferta (SDO).
- 1.3.** La oferta deberá ser presentada en un sólo sobre cerrado a más tardar el día **lunes 25 de mayo de 2026 a las 10:30 a.m.**, en las oficinas de la OPR **Unión de Organizaciones Ocotepicanas de Café (UNIOCAFE)**, ubicada en El Pedregal, Municipio de Sinuapa Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.
- 1.4.** Este documento de Solicitud de Oferta incluye: Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Sección II. Fraude y Corrupción y Sección III. Anexos/Formularios.
- 1.5.** Las empresas interesadas podrán retirar un juego completo de los Documentos de Solicitud de Oferta SDO en español, en la OPR **Unión de Organizaciones Ocotepicanas de Café (UNIOCAFE)**, ubicada en El Pedregal, Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, mediante solicitud escrita o vía correo electrónico: proyectosuniocafe@outlook.com, a partir del **día jueves 23 de abril de 2026**.



1.6. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:30 a.m. del día lunes 25 de mayo de 2026** a la siguiente dirección:

Atención:

Sr. Jorge Alexander Villeda

Representante Legal de la OPR **UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ (UNIOCAFE)**

En las Oficinas de **UNIOCAFE**, ubicada en El Pedregal, municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.

Correo Electrónico: proyectosuniocafe@outlook.com

Las ofertas electrónicas “no serán” permitidas.

2. Fraude y Corrupción

2.1. En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras C.A. con fondos provenientes del Banco Mundial, el Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe Sección I. Fraude y Corrupción del presente documento.

2.2. En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

3. Objeto de la Solicitud de Oferta SDO

3.1. Ejecución de la obra: Construcción de una (1) Bodega para Almacenamiento de Café y Patio para Secado de Café ubicada en El Pedregal, municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A. De acuerdo con los planos del diseño que figuran en el **Anexo I**.

3.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de la obra es de **ciento cincuenta (150) días calendario**, a partir de la orden de inicio firmada entre contratante y oferente.

3.3. Sitio de la obra: Ubicado El Pedregal, municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.

3.4. Período de Validez de la Oferta: Período de Validez de las Ofertas es de **noventa (90) días calendario**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha



límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el contratante por incumplimiento.

En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Un oferente puede rechazar tal solicitud, el Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.

3.5. Visita al sitio de la obra: El día lunes 04 de mayo de 2026 a las 10:30 a.m., se realizará una visita al sitio de la obra, que estará coordinada por: el **Representante Legal de la OPR**. Los costos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

La visita al sitio no será de carácter obligatorio y no será considerada como un criterio de calificación en la evaluación de las ofertas.

3.6. Aclaración del Documento de Solicitud de Oferta: Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Solicitud de Oferta deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección que se detalla a continuación:

Atención:

Sr. **Jorge Alexander Villeda**

Representante Legal de la OPR **UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ (UNIOCAFE)**

En las Oficinas de **UNIOCAFE**, ubicada en El Pedregal, municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.

Correo Electrónico: proyectosuniocafe@outlook.com

3.7. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas por escrito a más tardar **el día viernes 15 de mayo de 2026, hasta las 4:00 p.m.** El Contratante enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Solicitud de Oferta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, el Contratante también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web de COMRURAL III <https://comrural3.comrural.hn/adquisiciones/>. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Solicitud de Oferta, el Contratante podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado a continuación.

3.8. Enmiendas: Enmienda del Documento de Solicitud de Oferta el contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Solicitud de Oferta mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta y deberá ser



comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento del Contratante, el Contratante deberá también publicar prontamente la enmienda en la página web de la SAG y/o COMRURAL III (<https://comrural3.comrural.hn/adquisiciones/>). El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.

4. Preparación de las Ofertas y Requisitos de Calificación

- 4.1. Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 4.2. Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 4.3. El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos a ser preparados sobre la base de los formularios suministrados en la Sección III-Formularios/Anexos, debidamente firmados, sellados y completos:
 - (a) **Formulario A - Carta de presentación de la oferta;** debidamente llenado sin alterar su forma. **(No subsanable)**
 - (b) **Formulario B - Declaración de Mantenimiento de Oferta,** por noventa (90) días calendario; **(No subsanable)**
 - (c) **Formulario C - Lista de Cantidades,** indicando todas las actividades y precios ofertados para cada una, conforme al anexo I Especificaciones Técnicas **(No subsanable)**
 - (d) Fichas de costos unitarios desglosadas por Actividad.
 - (e) Requisitos de calificación. De conformidad con la cláusula 4.4 de esta sección.
- 4.4. El oferente deberá demostrar que cumple con los siguientes **requisitos de calificación:** Todos los oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos:
 - a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa/Comerciante Individual y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil, Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que, en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder);
 - b. Fotocopia de los documentos personales del representante legal y de la empresa (legible):
 - i. Documento nacional de identificación (DNI).
 - ii. Registro Tributario Nacional (RTN) numérico de la empresa.
 - iii. Registro Tributario Nacional (RTN) numérico del representante Legal.



- c. Estados Financieros de por lo menos los **dos últimos años fiscales (año 2024-2025)**, que deberán incluir: Estado de flujo de efectivo, Estado de cambios de patrimonio, Notas de estados financieros.
- d. Permiso de Operación de la empresa (vigente).
- e. Constancia de solvencia fiscal (SAR) **vigente**.
- f. Constancia de estar registrada la empresa y/o Comerciante Individual y de estar al día con el Colegio Profesional respectivo, **vigente**.
- g. Evidencia documentada acreditando un Monto total facturado de por lo menos **L. 1,500,000.00** por la construcción de obras civiles realizadas en los **últimos dos (2) años. (Presentar copia de facturas que respalden los montos)**
- h. Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este contrato acceso a líneas(s) de crédito y/o disponibilidad de otros recursos financieros Bancarios o Comerciales con un monto acumulado por al menos **L 1,000,000.00 (Adjuntar la documentación que demuestre acceso a los recursos requeridos, las constancias respectivas no deberán tener antigüedad no mayor de 30 días anteriores a la fecha de presentación de ofertas)**
- i. Experiencia específica como contratista principal o sub contratista en por lo menos **dos (02) obras de similar naturaleza terminadas en los últimos cinco (5) años**, entiéndase por similar a las obras objeto del contrato, conforme al **formulario D, (Adjuntar documentación soporte como ser constancias o actas de recepción a satisfacción.)**
- j. Demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial enumerado en el siguiente listado, sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero y no comprometidos en otros contratos, conforme al **formulario E**.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Mezcladora de concreto	Unidad	1
2	Equipo de compactación Compactadora de plato o bailarina	Unidad	1
3	Generador eléctrico	Unidad	1

- k. Contar con personal técnico calificado y con experiencia para desempeñarse en el Sitio de la Obra, con los siguientes requisitos:

No.	Personal Técnico *	Cantidad	Experiencia
1	Gerente de Proyecto	1	Profesional Universitario (Ing. Civil, o Arquitecto) que certifique el grado, con al menos 5 años de experiencia general y al menos 2 proyectos en el cargo de Gerente o Jefe de proyectos.



No.	Personal Técnico *	Cantidad	Experiencia
2	Administrador de Obras: Residente del proyecto	1	Profesional Universitario (Ing. Civil o Arquitecto) que certifique grado, con al menos 4 años de experiencia general y al menos 2 proyectos en el cargo de residente/supervisor/inspector o superintendente de obras.

***Se deberá completar la información requerida en el Formulario F y adjuntar las hojas de vida.**

4.5. Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio), constituido por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en los literales del **a)** al **f)** en el inciso **4.4** para cada miembro del Consorcio;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios del Consorcio;
- (c) todos los socios del Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) Con la Oferta se deberá presentar una copia del Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- (g) Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos establecidos en el inciso **4.4**

4.6. Declaración de Mantenimiento de Oferta:

- (a) El oferente presentara la declaración de mantenimiento de oferta conforme al **Formulario B**. Con una vigencia **de noventa (90) días calendarios** contados a partir de la apertura de las ofertas.
- (b) La Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de la OPR.
- (c) Si un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato, o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad, el Contratante podrá declarar al Oferente inelegible por un periodo de cinco (5) años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto.



- (d) Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- (e) Ninguna oferta será evaluada sino presenta declaración de mantenimiento de oferta según lo requerido en el documento base de Solicitud de Oferta (SDO).
- (f) El Contratante podrá declarar al Oferente inelegible por un periodo de cinco (5) años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto si:
 - a. Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Oferente;
- (g) el Oferente es seleccionado y:
 - a. No suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta, o
 - b. No suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta.

5. Presentación y Apertura de Ofertas:

- (a) El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar una copia de la Oferta que se indica en el presente documento y marcar claramente como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. (originales y copias) deberán estar foliados y firmados por el Gerente General o el Representante Legal de la empresa en cada una de sus páginas, en la forma como se solicita en este documento.
- (b) La fecha máxima para presentación de ofertas es el **día lunes 25 de mayo de 2026 a las 10:30 a.m.**, hora oficial de Honduras C.A. en las oficinas de la OPR.
- (c) El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- (d) Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- (e) El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado, en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como "**ORIGINAL**", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta; un sobre identificado como "**COPIA**", que contendrá la copia de la Oferta que se hubiera solicitado.
- (f) Los sobres deberán llevar lo siguiente:



PRIMER SOBRE:	Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado " ORIGINAL ".
SEGUNDO SOBRE:	Contendrá una (1) copia íntegra de toda la Documentación solicitada y propuesta y será rotulada " COPIA ".
PARTE CENTRAL:	Atención: Sr. Jorge Alexander Villeda Representante Legal de la OPR: Unión de Organizaciones Ocotepicanas de Café (UNIOCAFE) , ubicada en El Pedregal, Municipio de Sinuapa Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	Nombre del oferente y su dirección completa. Contenido del sobre (Propuesta Original, Propuesta Copia).
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	Oferta Solicitud de Oferta: No. SDO-OBRA-UNIOCAFE-01-2026
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	No abrir este sobre antes del día: lunes 25 de mayo de 2026 a las 10:30 a.m.

- (g) Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- (h) El Contratante pondrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Solicitud de Oferta.
- (i) Ofertas Tardías, el Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas
- (j) Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- (k) Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Oferente en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.
- (l) El Contratante, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas, en la fecha, a la hora y en el lugar especificado, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir.
- (m) El contratante leerá en voz alta el nombre del Oferente; el Precio total de la Oferta, incluidos los descuentos; la existencia o inexistencia de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y cualquier otro detalle que el Contratante juzgue pertinente y preparará un Acta de dicho acto.
- (n) El Contratante no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías).



- (o) Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta, la omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

6. Moneda de la Oferta

6.1. La Moneda de la Oferta y el Pago serán en Lempiras.

6.2. El Oferente deberá cotizar en la moneda del País del Contratante (Moneda en Lempiras).

7. Precio de la Oferta

7.1. El monto de la oferta no es ajustable. Los costos y precios cotizados por el oferente deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no estarán sujetos a ningún ajuste en ninguna circunstancia.

7.2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, el Contratante corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta.

7.3. El oferente deberá presentar fichas de los costos y los precios para todos los rubros o conceptos de las Obras descritas en los Diseños y Especificaciones enumerados en la Lista de Cantidades. Los rubros o conceptos en los que no aparezca un costo o precio de parte del oferente no serán pagados por el contratante al ser ejecutados, y se deberán considerarse cubiertos por los otros costos y precios de la Lista de Cantidades de la oferta.

7.4. El monto de la oferta deberá cubrir todos los gastos relacionados con la ejecución del Contrato incluidos los materiales, mano de obra, seguridad social, seguros e impuestos.

7.5. Corrección de Errores Aritméticos, siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total.

7.6. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

7.7. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (7.5) y (7.6) precedentes.



8. Evaluación de Ofertas

8.1. El Contratante evaluará las ofertas de la siguiente manera:

- (a) Se ajusta sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta.
- (b) Tiene el costo evaluado más bajo.
- (c) El Precio de la Oferta se cotizó conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de oferta.
- (d) El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.
- (e) Si la oferta está debidamente firmada. Si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, requerimientos legales y requisitos de calificación indicadas en este Documento de Solicitud de Oferta SDO.

Aclaración de las Ofertas: Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Oferente cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

9. Ofertas excesivamente bajas

9.1. Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

9.2. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento Solicitud de Ofertas.

9.3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.



10. Adjudicación de Contrato

10.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

- (a) Se ajusta sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta; y
- (b) Tiene el costo evaluado más bajo

11. Derecho del Contratante

El Contratante se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente; siempre y cuando la oferta esté acorde a las Especificaciones Técnicas y este acorde al Presupuesto, o fracasar o rechazar cualquier oferta presentada, si así lo estima conveniente a sus intereses; en tal caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. Asimismo, el Contratante se reserva el derecho de anular el proceso de Solicitud de Oferta SDO y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

12. Firma de Contrato

12.1. Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Contratante y el Contratista, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(a) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(b) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al CONTRATISTA según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

12.2. Por “día” se entiende día calendario.

12.3. Por “Contratista” se entiende la persona física o entidad privada o pública. Documentos del Contrato con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

12.4. Con lo dispuesto en este Documento de Solicitud de Oferta, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación al precio más bajo evaluado.



- 12.5.** Notificación de Adjudicación del Contrato conforme al Anexo II, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación, se especificará el monto que pagará al Oferente por la ejecución del Contrato.
- 12.6.** El Contratante elaborará un contrato de ejecución de obra por el monto de la oferta el cual deberá ser firmado por ambas partes, en un plazo máximo de veinte y ocho (28) días calendario, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.
- 12.7.** A la firma de contrato el Oferente presentará un cronograma de ejecución de las actividades que conforman la obra de acuerdo al Formulario C – Lista de Cantidades y Anexo I – Especificaciones Técnicas.
- 12.8.** Dentro de los veintiocho (28) días calendario posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
 - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
 - (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
 - (f) la Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web en la página web de COMRURAL III (<https://comrural3.comrural.hn/adquisiciones/>).

13. Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Anticipo

- 13.1.** Dentro de los **veintiocho (28) días calendarios** posteriores a la fecha de notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, utilizando para ello el formato del Anexo III.
- 13.2.** El Oferente favorecido con la adjudicación, deberá presentar una **Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato** por el monto del 10% del valor total del Contrato, o una **Fianza de cumplimiento de contrato** por un 30% del valor total del Contrato. La garantía bancaria debe ser extendida por una entidad bancaria y la fianza extendida por una Compañía



Aseguradora que opere en el País, la institución bancaria y la institución financiera deben estar autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).

13.3. Garantía de Anticipo: El contratista deberá rendir una Garantía Bancaria con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo que recibirá como adelanto para iniciar los trabajos de construcción (**en caso de que lo requiera**), consistente en el veinte por ciento (20%) del monto de su oferta. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las obras que hayan sido terminadas. La garantía de anticipo deberá estar vigente por el plazo de ejecución de contrato.

Las garantías de Cumplimiento de Contrato y de Anticipo deberán estar extendidas en moneda nacional y servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este documento, en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de las obras.

13.4. La Garantía Bancaria o la Fianza de Cumplimiento de Contrato deberán permanecer vigente por el período de ejecución del contrato más **veinte y ocho (28) días adicionales** después del plazo previsto para la ejecución del contrato, la Garantía Bancaria y Fianza a la Vista deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente:

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA **UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ (UNIOCAFE)**, CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO”.

13.5. El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses del Contratante, siempre que la misma se ajuste sustancialmente a los Documentos de Solicitud de Oferta SDO y que el CONTRATANTE determine que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

13.6. La falta de presentación por parte del Oferente de Garantía Bancaria o la Fianza a la Vista o la falta de firma del Contrato, constituirán causa suficiente para la anulación de la adjudicación y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y el oferente será inelegible por un periodo de 5 años con fondos del Banco Mundial.



- 13.7.** Cuando existan empresas extranjeras, la presentación de garantías las podrán realizar mediante un banco o una aseguradora de su país de origen, siempre y cuando el banco o la aseguradora tengan una institución financiera corresponsal en Honduras C.A., para que la garantía sea exigible y que se describa de que la OPR, en este caso el contratante pueda realizar el trámite de ejecución; si fuera el caso.
- 13.8.** Ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, al existir en la ejecución del contrato atrasos como los descritos en la cláusula decima numeral 10.2 y cláusula decima primera numeral 11.2 del contrato suscrito entre contratante y contratista y que sea necesario la ampliación en el plazo de entrega de la obra, el contratante notificará al contratista que deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato la que deberá presentar en un plazo de 10 días calendario al momento de haber definido ese tiempo adicional entre el supervisor de obra, contratante y contratista. La firma del Adendum y la presentación de la garantía ampliada de cumplimiento de contrato se llevará al término de los 10 días calendario a la notificación de la ampliación de dicha garantía.

14. Retenciones

El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en este documento de Solicitud de Oferta SDO hasta que las Obras estén terminadas totalmente. Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Supervisor de obras por parte del Contratante haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Supervisor de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá acceder a las retenciones efectuadas por el CONTRATANTE en forma total o parcial, siempre y cuando sustituya los montos recuperados por una garantía bancaria o fianza de calidad por el mismo monto y período de tiempo.

El valor de retención por parte del Contratante al contratista por cada pago efectuado será del 5%, por concepto de garantía de calidad de la obra que se estará ejecutando, el plazo establecido de la retención después de la recepción de la obra **será de 6 meses contados a partir de la recepción final de la obra.**

15. Formas de Pago

Las formas de pago serán por medio de estimaciones de avances de obra, que deberán ser acompañadas de un informe técnico por parte del Ing. Supervisor de Obra garantizando que lo solicitado por el contratista está acorde a los avances de obras, dicha solicitud de pago además deberá incluir, recibo y factura con el nuevo régimen de facturación CAI establecido por el SAR por el monto de la estimación correspondiente.



15.1. Es obligación del Contratista: el manejo de una **bitácora extendida por el Colegio de Ingenieros Civiles la que estará debidamente foliada**, en la cual deberán constar los avances de obras, así como todas aquellas dificultades que podrían encontrarse.

16. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

16.1. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:

Atención:

Sr. **Jorge Alexander Villeda**

Representante Legal de la OPR **UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ (UNIOCAFE)**

En las Oficinas de **UNIOCAFE**, ubicada en El Pedregal, municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.

Correo Electrónico: proyectosuniocafe@outlook.com

En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:

- (a)** Los términos del Documento de Solicitud de Ofertas.
- (b)** La decisión del Contratante de adjudicar el contrato.



Sección II. Fraude y Corrupción

(La Sección I no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

a. define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- i “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
- ii “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
- iii “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- iv “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
- v “práctica de obstrucción” significa

aa. la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza,

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

bb. las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la **Subcláusula 1.2** abajo.

- b.** rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- c.** anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- d.** sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco; y
- e.** tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.2. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.



Sección III – Formularios/Anexos

Formulario A

(En papel membretado y con el logotipo (si lo tiene) de la Empresa)

Carta de Presentación de la Oferta

A: Señor Jorge Alexander Villeda

Dirección: Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A,

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra: **Construcción de una (1) Bodega para Almacenamiento de Café y Patio Para Secado de Café, proceso No. SDO-OBRAS-UNIOCAFE-01-2026**

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las Condiciones del Contrato, Especificaciones técnicas, Diseños para la ejecución de la Obra citada y enmiendas emitidas al Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la referida Obra de acuerdo con el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) por el valor total de ***(insertar la cantidad en número y letras)***.
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la obra a partir de la fecha de la Orden de Inicio otorgada por **Union de Organizaciones Ocotepecanas de CAFÉ (UNIOCAFE)** y a entregar la obra a más tardar **Ciento cincuenta (150) días calendario** contados a partir de la orden de inicio.
3. Si nuestra oferta es aceptada entregaremos una **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, según lo establecido en el apartado No. 13 y de acuerdo con el anexo V del Documento de Solicitud de Oferta (SDO)
4. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de **Noventa (90) días calendarios** a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en el inciso 3.4 del Documento de Solicitud de Oferta (SDO).
5. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: ___ de _____ del _____.

Firma y sello: _____

Nombre del oferente: *(Insertar nombre del oferente)*

Nombre: *(Insertar nombre representante legal del oferente)*



Formulario B

Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Solicitud de Oferta **SDO-OBRAS-UNIOCAFE-01-2026**.

A: (Insertar el nombre del Contratante)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de adquisición con fondos del Banco Mundial (BM), por un período de cinco 5 años, contados a partir de la fecha de finalización del proceso de Solicitud de Oferta **SDO-OBRAS-UNIOCAFE-01-2026**, si incumplimos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) Retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el formulario de oferta; o
 - (b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la garantía de cumplimiento o fianza a la vista de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta **SDO-OBRAS-UNIOCAFE-01-2026**
3. Entendemos que esta declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos comunicación de que no hemos sido seleccionados; o (ii) han transcurrido los noventa (90) días después de la fecha límite de presentación de ofertas.

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]. En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

Fecha el _____ día de _____ de 2026 _____ [indicar la fecha de la firma] _____

FIRMA AUTORIZADA



Formulario C - Lista de Cantidades
Desglose de Presupuesto de Oferta

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
I. CONSTRUCCION DE BODEGA					
A. PRELIMINARES					
1	Limpieza inicial	m ²	135		
2	Trazado y nivelado	ML	48		
3	Desmontaje de paredes de lámina en entrada de bodega existente, alto promedio=6.00, long=15.m	m ²	90		
	Sub-Total				
B. EXCAVACIONES Y RELLENOS					
1	Excavación para cimiento corrido de material semiduro	m ³	32		
2	Excavación y nivelación de terreno	m ³	129		
3	Botado de material limpieza inicial en sitio, acarreo interno	m ³	160		
	Sub-Total				
C. CIMENTACION					
1	Zapata z-1 1.00x1.00x0.25, varilla de 1/2" @ 0.15 m. A.S. f'c=3500 psi	UNIDAD	15		
2	Cimiento Corrido concreto ciclópeo #4@0.40, 1.00x0.70 m. f'c=3500 psi	ML	53		
3	Muro contención con bloque 8" Fundido #4@cada agujero#3 a cada 3 Hil. incluye impermeabilización con pintura asfáltica y tubo de PVC de 2" @ 0.80m	m ²	88		
4	Relleno y compactado con material selecto compactado por capas mínimos 0.30 m (incluye acarreo)	m ³	230		
	Sub-Total				
D. ELEMENTOS ESTRUCTURALES					
1	Columna Tipo C-1 20*30, 6#4, #3@15, 3000 PSI y acero grado 40° "	ML	118		
2	Columna Tipo Ca-1 15*20,4#3, #2@20, 3000 PSI y acero grado 40° "	ML	2		
3	Castillo 10x15 2#3: #2@0.20m, 3000 PSI y acero grado 40° "	ML	2		
	Sub-Total				
E. SOLERAS Y VIGAS					
1	Viga de tensión, VS-1, 20x20, 4#4, #3@0.15M, 3500 PSI y acero grado 40° "	ML	54		
2	Viga solera, V-A, 20x15, 4#3, #2@15M, 3000 PSI y acero grado 40° "	ML	54		
3	Viga intermedia V-A, 20x15, 4#3, #2@15M, 3000PSI y acero grado 40°	ML	96		
4	Solera superior, Sint-2, 20x15, 4#3, #2@20, 3000 PSI y acero grado 40° "	ML	48		



		Sub-Total			
F. PAREDES Y GRADAS					
1	Gradas	ML	3.30		
2	Pared de Bloque de sisado de 6" incluye el bloque tipo hueco para ventilación en dos hiladas	m ²	235		
		Sub-Total			
G. REPELOS Y ACABADOS					
1	Tallado de vigas vistas a dos caras de 0.20 m	ML	96		
2	Tallado de columnas y castillos vistos a dos caras	ML	101		
		Sub-Total			
H. PISOS					
1	Firme de concreto pulido e-10cm con malla electrosoldada, 6x6 cal 6.5mm, incluye corte y sello de juntas el acabado será allanado (incluye nivelación y encofrado) 4,000 psi	m ²	135		
		Sub-Total			
I. PUERTAS					
1	portón tipo cortina de 2.70x3.00 m, con malacate	UNIDAD	2		
2	Puerta Corrediza P-2 2x2.10 m	UNIDAD	1		
3	Puerta de acceso tipo cortina 2.10x2.00 m	UNIDAD	1		
		Sub-Total			
J. INSTALACIONES ELECTRICAS					
1	Suministro e instalación de Luminarias de techo tipo bombillo led grande, incluye cableado y tubería y accesorios eléctricos, las cuales llevaran un interruptor doble para luces internas y externas, la instalación de luces internas tendrá un interruptor tipo vaivén para apagar y encender las luces desde las dos puertas	UNIDAD	11		
2	Tomacorriente 110 polarizado, incluye cableado, tubería y accesorios	UNIDAD	9		
3	Tablero de distribución 8 espacios, incluye breaker,	UNIDAD	1		
4	Acometida eléctrica para alimentación de bodega.	ML	25		
		Sub-Total			
K. TECHOS					
1	Cubierta de techo (canaleta de 6x2 calibre 16(1.50mm) y Aluzinc liso color natural calibre 26 arriostre y tensor de varilla de 1/2 lisa al centro de cada canaleta legítimo, pintado en gris con pintura anticorrosiva a 3 capas. todo el material para usar debe ser galvanizado, ubicación de tragaluz, insulación (aislante térmico) blanco aluminio 5 mm, alero de 0.80m, incluye traslape con bodega existente.	m ²	169		
2	Canales metálicos minino de 6" para aguas lluvias con de accesorios sin canalización hasta sitio de desalojo	ML	10.20		
3	Viga tipo Joist de ángulo doble 2 x 2 x 1/4", diagonales y verticales de tubo estructural de 2x2" chapa11 @0.70, h=0.70m, Incluye pintura anticorrosiva	ML	33.20		



4	Bajante de aguas lluvias tubería de 3" con accesorios acoples de semi-presión o presión	ML	8		
Sub-Total					
TOTAL BODEGA					
II. PATIO PARA SECADO DE CAFÉ.					
A. PRELIMINARES					
1	Limpieza y remoción de capa vegetal e: 5 cm	m ²	500		
2	Trazado y marcado con nivel topográfico	ML	90		
Sub-Total					
B. EXCAVACIONES Y RELLENOS					
1	Excavación para cimiento corrido de mampostería 0.30x0.50m	ML	90		
Sub-Total					
C. CIMENTACIONES					
1	Cimiento de mampostería de 0.30m x 0.50 m, acero de 3/8" @ 0.50	ML	90		
2	Relleno y compactado de material selecto con (espesor 5 cm)	m ²	500		
Sub-Total					
D. CONCRETO HIDRAULICO					
1	Concreto hidráulico de espesor de 15 cm, 4000psi, acabado liso, incluye malla electrosoldada de 6x6" de cal 6.20mm	m ²	496		
2	Bordillo de concreto 0.10x0.15m, 3500 psi, refuerzo de 3/8" @ 0.30m	ML	90		
3	Corte de juntas de dilatación y relleno de juntas	ML	242		
Sub-Total					
E. INSTALACIONES AGUAS LLUVIAS					
1	Cuneta o Canal de Aguas Lluvias de 0.20m, H inicial de 0.10m, S:1%	ML	20		
2	Rejilla con lamina desplegada 1/4", ángulo de 3/4" y 1/8", desmontable.	ML	20		
3	Tragante y salida de aguas lluvias con un tubo de 6" y 3 codos.	UNIDAD	1		
Sub-Total					
TOTAL PATIO DE SECADO					



CUADRO GLOBAL	
Construcción de (1) Bodega para Almacenamiento de Cafe y Patio de Secado	
SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE CAFÉ	
SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE PATIO PARA SECADO DE CAFÉ.	
GRAN TOTAL (L)	

Fecha: ___ de _____ del _____.

Firma y sello: _____

Nombre del Oferente: *(Insertar nombre del oferente)*

Nombre: *(Insertar nombre representante legal del oferente)*



Formulario D
Listado de Contratos Ejecutados por El Oferente

Contrato No. (1)	Contratante (2)	Nombre de la Obra (3)	Fecha vigencia del Contrato (4)	Descripción de la obra (5)	Monto del contrato (6)

Fecha:	Firma y sello: <i>(Representante Legal de la Empresa)</i>
Nombre y Cargo:	

Notas: El Oferente podrá presentar, caso necesario, otros documentos y relacionarlos.

1. Indicar el número del contrato.
2. Indicar el nombre de la institución contratante (dirección para contacto).
3. Indicar el nombre de la obra ejecutada.
4. Día/mes/año (inicio y conclusión de la obra).
5. Descripción resumida de la obra.
6. Indicar el valor y la moneda del contrato.



Formulario E
Listado de Equipos Disponibles (*)

No (1)	Equipos (2)	Modelo / Año de fabricación (3)	Propio (P) Alquilado (A) Otros (O) (4)

(*) – Listar las máquinas y equipos disponibles que utilizarán en la obra, e indicar si los mismos son propios o alquilados de ser alquilados deberá presentar con carta de compromiso que evidencia la disponibilidad para ejecutar el contrato si fuere el caso.

Fecha:	Firma y sello : <i>(Representante Legal de la Empresa)</i>
Nombre y Cargo:	



Formulario F
Personal Clave Propuesto

Nombre Completo*	Cargo	Profesión
	Gerente de Proyecto	
	Administrador de Obras: Residente del proyecto	

***Se deberá adjuntar las hojas de vida.**

Fecha:	Firma y sello: <i>(Representante Legal de la Empresa)</i>
Nombre y Cargo:	



Anexo I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DE LA OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE CAFÉ Y PATIO PARA SECADO DE CAFÉ.

(h) CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE CAFÉ

Construcción de una bodega para almacenamiento de café especial contiguo a una bodega existente en la que se piensa darle continuidad a las bodegas, con un área de 135 m², con dimensión de 15 m x 9 m, con un acceso de (2.10x2) m; La obra gris se construirá con cimentación de mampostería y zapatas aisladas, pedestales de concreto y paredes de bloque de 8" y 6" sisado con refuerzo horizontal y vertical, piso de concreto armado, acabado liso tipo allanado.

La estructura metálica del techo será construida con Joist conformado por tubo de 2" chapa 11 y angulo de 2"x ¼" y canaleta al sentido contrario con una separación de 0.90m y esta llevara un refuerzo con varilla de ½" al centro de las canaletas para dar rigidez, Aluzinc estructural Calibre 26 Legítimo (0.43mm) color natural, canaletas galvanizadas de 2x6x1/16 (1.50mm), el alero del techo es de 0.80 metros, solo en la parte colindante se consideró menos, debido al traslape que se realizara con la bodega existente.

De igual forma se realizara la construcción de un patio para secado de café, el cual tiene un área de 500 m², su ancho será de 20 m y su largo de 25, este patio se construirá en atrás de las bodegas existentes, se realizara cimiento corrido con mampostería de piedra y un relleno compactado con material selecto, el espesor del patio será de 15 cm, con malla electrosoldada corrugada 6x6, el acabado del concreto será liso y deberá ser cortado para evitar fisuras, también llevara un canal para conducir las aguas lluvias y una rejilla para evitar que los granos de café sean llevado por la escorrentía superficial que abra en el patio.

A. PRELIMINARES

1. Limpieza inicial
2. Trazado y nivelado
3. Desmontaje de paredes de lámina en entrada de bodega existente, alto promedio=6.00, long=15m

B. EXCAVACIONES Y RELLENOS

1. Excavación para cimiento corrido de material semiduro
2. Excavación y nivelación de terreno
3. Botado de material limpieza inicial en sitio, acarreo interno

C. CIMENTACION.

1. Zapata z-1 1.00x1.00x0.25, varilla de 1/2" @ 0.15 m. A.S. f'c=3500 psi
2. Cimiento Corrido concreto ciclópeo #4@0.40, 1.00x0.70 m. f'c=3500 psi
3. Muro contención con bloque 8" Fundido #4@40CM, #3 a cada 3 Hil. incluye impermeabilización con pintura asfáltica y tubo de PVC de 2" @ 0.80m
4. Relleno y compactado con material selecto compactado por capas mínimos 0.30 m (incluye acarreo)

D. ELEMENTOS ESTRUCTURALES.

1. Columna Tipo C-1 20*30, 6#4, #3@15, 3000PSI y acero grado 40° "
2. Columna Tipo Ca-1 15*20,4#3,#2@20, 3000PSI y acero grado 40° "
3. Castillo 10x15 2#3: #2@0.20m, 3000PSI y acero grado 40° "



E. SOLERAS Y VIGAS

1. Viga de tensión, VS-1, 20x20, 4#4, #3@0.15M, 3500PSI y acero grado 40° "
2. Viga solera, V-A, 20x15, 4#3,#2@15M, 3000PSI y acero grado 40° "
3. Viga intermedia V-A, 20x15, 4#3,#2@15M, 3000PSI y acero grado 40° "
4. Solera superior, Sint-2, 20x15, 4#3,#2@20, 3000PSI y acero grado 40° "

F. PAREDES Y GRADAS

1. Gradadas
2. Pared de Bloque de sisado de 6" incluye el bloque tipo hueco para ventilación en dos hiladas

G. REPELLOS Y ACABADOS

1. Tallado de vigas vistas a dos caras de 0.20 m
2. Tallado de columnas y castillos vistas a dos caras

H. PISOS

1. Firme de concreto pulido e-10cm con malla electrosoldada, 6x6 cal 6.5mm, incluye corte y sello de juntas el acabado será allanado (incluye nivelación y encofrado) 4,000 psi "

I. PUERTAS

1. Portón tipo cortina de 2.70x3.00 m, con malacate
2. Puerta Corrediza P-2 2x2.10 m
3. Puerta de acceso tipo cortina 2.10x2.00 m

J. INSTALACIONES ELECTRICAS

1. Suministro e instalación de Luminarias de techo tipo bombillo led grande, incluye cableado y tubería y accesorios eléctricos, las cuales llevarán un interruptor doble para luces internas y externas, la instalación de luces internas tendrá un interruptor tipo vaivén para apagar y encender las luces desde las dos puertas
2. Tomacorriente 110 polarizado, incluye cableado, tubería y accesorios
3. Tablero de distribución 8 espacios, incluye breaker,
4. Acometida eléctrica para alimentación de bodega.

K. TECHOS

1. Cubierta de techo (canaleta de 6x2 calibre 16(1.50mm) y Aluzinc liso color natural calibre 26 arriostre y tensor de varilla de 1/2 lisa al centro de cada canaleta legítimo, pintado en gris con pintura anticorrosiva a 3 capas. todo el material para usar debe ser galvanizado, ubicación de tragaluz, insolación (aislante térmico) blanco aluminio 5 mm, alero de 0.80m, incluye traslape con bodega existente.
2. Canales metálicos mínimo de 6" para aguas lluvias con de presión en bajantes y sin canalización hasta sitio de desalojo
3. Viga tipo Joist de ángulo doble 2 x 2 x 1/4", diagonales y verticales de tubo estructural de 2x2" chapa11 @0.70, h=0.70m Incluye pintura anticorrosiva
4. Bajante de aguas lluvias tubería de 4" con accesorios acoples de semi-presión o presión

PATIO DE SECADO PARA CAFÉ

A. PRELIMINARES

1. Limpieza y remoción de capa vegetal e: 5 cm



2. Trazado y marcado con nivel topográfico

B. EXCAVACIONES Y RELLENOS

1. Excavación para cimiento corrido de mampostería 0.30x0.50m

C. CIMENTACION

1. Cimiento de mampostería de 0.30m x 0.50 m, acero de 3/8" @ 0.50
2. Relleno y compactado de material selecto con (espesor 5 cm)

D. CONCRETO HIDRAULICO

1. Concreto hidráulico de espesor de 15 cm, 4000psi, acabado liso, incluye malla electrosoldada de 6x6" de cal 6.20mm
2. Bordillo de concreto 0.10x0.15m, 3500 psi, refuerzo de 3/8" @ 0.30m
3. Corte de juntas de dilatación y relleno de juntas

E. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

1. Cuneta o Canal de Aguas Lluvias de 0.20m, H inicial de 0.10m, S:1%
2. Rejilla con lamina desplegada 1/4", ángulo de 3/4" y 1/8", desmontable.
3. Tragante y salida de aguas lluvias con un tubo de 6" y 3 codos.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS MATERIALES:

Todos los materiales por emplearse en este proyecto de construcción deberán ser nuevos y de buena calidad, cuando los materiales sean especificados por nombre de fábrica o fabricante, deberá de dársele un uso prioritario. Si algún CONTRATISTA desea hacer uso de otro, deberá obtenerse la aprobación escrita por el CONTRATANTE que emitirá un dictamen como representante de Union de Organizaciones Ocotepicanas de Café UNIOCAFE

En cualquier tiempo y durante su preparación y uso, los materiales podrán ser inspeccionados y si como consecuencia del ensayo o simple inspección se comprueba que no son adecuados por no ser uniformes o consistentes con lo especificado, el CONTRATISTA deberá buscar nuevas fuentes de abastecimiento y devolver o cambiar los existentes que no sean aprobados por Union de Organizaciones Ocotepicanas de Café UNIOCAFE.

Serán rechazados por la supervisión y retirados por cuenta del CONTRATISTA los materiales que no estén de acuerdo con los requisitos de las presentes especificaciones y las buenas prácticas de la ingeniería.

MATERIALES BÁSICOS

a) Cemento Gris Tipo Portland

Para la construcción de la Bodega, oficinas Administrativas y Laboratorio, Patio de Secado, Galera para pulpa, se utilizará cemento que reúna las condiciones óptimas para una buena preparación que cumpla con sus cualidades físicas esperadas en laboratorio, para la obtención de una obra de calidad.

No se usará cemento recuperado o salvado evitando que las obras grises no cumplan con resistir los esfuerzos a los que serán sometidos según estimaciones de diseño. El cemento deberá ser almacenado en condiciones previstas por el fabricante, evitando su deterioro por filtración de agua o por la intrusión de



cualquier materia extraña. Si el cemento está deteriorado o ha sido contaminado; no deberá ser usado para la realización de concreto, mortero o pulido en las obras y será rechazado evitando su implementación en cualquier obra menor.

El contratista que atribuya al cemento deberá aportar las pruebas de laboratorio que confirmen cualquier falla en la resistencia solicitada.

b) Arena

La arena de río o residuo de piedra triturada deberá estar libre de polvo, materias orgánicas o cantidades perjudiciales de limo o arcilla medidas mínimas de 0.2mm y máximas de 1.5mm. De caso contrario se rechazará por supervisión y se prohibirá su uso para elaborar la mezcla del concreto, que eviten una correcta adherencia de entre la grava y el cemento. La supervisión podrá ordenar el lavado de la arena si así lo estime conveniente.

Para el uso de otro tipo de arena no señalado, se hará un diseño de la mezcla y las pruebas de resistencia de para confirmar que sus capacidades de adherencia cumplen con lo esperado en la dosificación de la muestra.

c) Grava

La grava será de piedra triturada o de río, esta debe de estar libre de polvo y materia orgánica que puede perjudicar sus cualidades físico-aditivas que impidan a la mezcla alcanzar la resistencia solicitada; Las partículas deberán ser duras, tenaces, impermeables y de tamaño máximo de 3/4" a menos que según planos se adicionalmente otra cosa.

d) Agua

El agua para el uso deberá ser limpia y libre de materias dañinas como aceites, ácidos, sales, materias orgánicas y otro tipo de materias que generen efectos reactivos con los materiales que entran en la formación de los morteros o el concreto reduciendo sus resistencias o afectando su tiempo de fraguado lo cual genere problemas en la calidad de la obra, siendo esta agua rechazada de inmediato de encontrarse uno de los materiales antes ejemplificados.

e) Mortero

Para fabricar un mortero, se hará con las porciones que se especifiquen en los planos, con cemento y arena, batiéndose constantemente para obtener una mezcla de coloración uniforme y consistencia apropiada.

Al momento de usarse, a la mezcla anterior se le agregará la proporción de agua requerida debiéndose usar dentro de las 2 horas siguientes de su fabricación evitando que el concreto comience su proceso de fraguado sin formar parte de la estructura donde será colocado.

Para usar un mortero con agregados no especificados, se hará un diseño de la mezcla y las pruebas de laboratorio que sean necesarias según las indicaciones de la supervisión, de forma que no se vea afectada sus propiedades físicas y la obra pueda ser entregada en tiempo y forma.



f) Bloque de concreto

Se utilizará bloque vibrado de concreto de 15cm y 20 cm para paredes y para obra gris, estos serán fabricados con cemento y arena de calidad y alta resistencia.

Todos los bloques serán sanos, resistentes, sin rajaduras ni otros defectos que hagan difícil su colocación o debiliten su resistencia y durabilidad.

Al ser transportados y manejados en la obra no deberán disgregarse fácilmente, siendo estos tratados con cuidado para evitar fisuras en los mismos.

Estarán bien curados, libres de materia orgánica o de otros componentes y deberán tener al menos un mes de fabricación, tiempo en donde alcanzarán su resistencia máxima diseñada.

g) Acero de refuerzo

Todo el acero por emplearse en las estructuras se deberá ajustar a las especificaciones siguientes:

Las especificaciones para varilla corrugada de acero de lingote para refuerzo de concreto serán las designadas por la norma ASTM-A-615 de grado 40 y con la denominación indicada en los planos estructurales.

El acero para refuerzo deberá almacenarse bajo cobertizos techados y sobre plataformas elevadas del nivel de suelo; se protegerá además contra rotura, deterioro superficial por oxidación o alteración química general, lo que generaría falencias en sus cualidades físicas siendo rechazado su uso por representar un peligro de no cumplir con resistir los esfuerzos a los que serán sometidos.

h) Hierro

Se utilizarán varillas de hierro legítima para cimentaciones, para las columnas, soleras y jambas según lo indique en los planos.

i) Madera

La madera que se utilizará es madera rústica en las medidas que se requieran para realizar los encofrados y andamios etc.

Si durante el desmontaje de estructuras existentes resultare madera sana y reutilizable, deberá incorporarse al uso para encofrados con la aprobación debida del supervisor.

MATERIALES EN GENERAL

Los materiales incluidos o no en estas especificaciones, deberán ser considerados por el CONTRATISTA como los de la mejor calidad; el representante de Union de Organizaciones Ocotepexcanas de Café UNIOCAFE, deberá aprobar cada uno de ellos antes de que el CONTRATISTA decida comprarlos, este requerimiento se establece únicamente con el propósito de fijar la calidad, pero no con el ánimo de restringir las posibilidades de compras del CONTRATISTA, para tal fin, el CONTRATISTA presentará muestras.

La estructura metálica no galvanizada deberá ir pintada, con pintura anticorrosiva.



Deberá utilizarse preferiblemente materiales de manufactura nacional, en caso de que no se especifique lo contrario. Todas las mezclas de concreto y mortero deberán realizarse con mezcladoras debidamente clasificadas con cajones, parihuelas y/o en bateas aprobadas por la supervisión. Estas especificaciones técnicas son de carácter general, aplicables en lo que corresponda a cada proyecto en particular.

DE LAS OBRAS INTERNAS Y EXTERNAS

a) Localización

Previo a cualquier trabajo, deberán determinarse los puntos de referencia de localización de todas y cada uno de la estructura y niveles que se ejecutarán, evitando en lo posible la alteración de zonas externas en las que pueda interferir durante el proceso de construcción.

b) Limpieza y entrega

Durante el desarrollo del trabajo y a su conclusión, EL CONTRATISTA retirará del predio toda suciedad y material de desperdicio ocasionado por él, como resultado de su trabajo.

Removerá todas las herramientas y cualquier material de excedente, una vez que haya sido terminada y aceptada la obra escrita.

La obra deberá ser entregada al dueño completamente terminada y en condiciones normales de operación, bajo la aceptación de Union de Organizaciones Ocotepacanas de Café UNIOCAFE.

c) Limpieza del predio

EL CONTRATISTA deberá remover todas las manchas, marcas, huellas y demás suciedades de todas las superficies, hasta dejarles el acabado adecuado.

EL CONTRATISTA deberá limpiar el desperdicio de la construcción, la zona de acceso y el lote en general, dejándolo totalmente limpio.

d) Excavaciones

Antes de iniciar cualquier tipo de excavación, EL CONTRATISTA deberá dar aviso al supervisor, quien inspeccionará y aprobada dicha actividad.

Las excavaciones se harán hasta la profundidad y niveles que garanticen la existencia de un estrato resistente y una base adecuada para el trabajo propuesto, bajo el debido consentimiento de la supervisión.

EL CONTRATISTA tendrá especial cuidado al hacer las excavaciones de las obras; en no traspasar los límites aprobados en planos.

Toda excavación que, por descuido, mala interpretación o cualquier otra causa, que el CONTRATISTA haya excedido los límites de la rasante o niveles previamente determinado, se rellenará con concreto por cuenta del CONTRATISTA y sin costo adicional para el Contratante, incluyendo cualquier otro aumento que ello implique.



e) Seguridad general

El CONTRATISTA está obligado a tomar todas las medidas de precaución y seguridad sugeridas en este tipo de obras, aun cuando la supervisión no lo haya ordenado, sin que ello origine un aumento de obra o alza del costo contratado. Además, todo el personal debe contar con el equipo mínimo de seguridad adecuado para realizar dichos trabajos. El supervisor inspeccionará a diario que el CONTRATISTA cumpla con esta cláusula. De igual forma se sugiere que el CONTRATISTA realice charlas periódicas con el personal a su cargo para una capacitación al mismo de las medidas de seguridad necesarias y los peligros que una actividad pueden generar si no se cumplen con las precauciones debidas.

f) Nivelación del terreno

El CONTRATISTA realizará el relleno y nivelación necesaria para llevar el proyecto a los niveles requeridos en los planos y que correspondan al nivel de accesibilidad adecuada a las condiciones inmediatas al centro de acopio.

Todo material a usarse como relleno estará libre de materia orgánica, basura u otros desperdicios y deberá ser aceptado previamente por la supervisión. Todo el material Sobrante inservible para relleno, la basura y toda clase de desperdicios será retirado y acarreado del proyecto por el CONTRATISTA.

El relleno para las excavaciones realizadas no comenzará hasta que el trabajo haya sido inspeccionado por la Supervisión o se tenga la aprobación de este. Todo material usado para rellenos deberá ser compactado al 95% Proctor Stándard como mínimo. Asimismo, deberán realizarse pruebas de carga sobre cada capa de relleno para verificar la estabilidad del mismo.

g) Estructura de concreto

Este apartado comprende los trabajos, materiales y equipos, etc., necesarios para construir zapatas, columnas, Castillo, firmé de concreto y en general toda la obra de concreto reforzado.

El CONTRATISTA está obligado a solicitar las inspecciones y aprobaciones de cada una de las etapas del proceso antes de proseguir con las subsiguientes como ser armado de hierro, encofrados, colocado, curado, desencofrado, tallado, etc.

h) Resistencia del Concreto

En los planos se especifican las dimensiones de los elementos estructurales y en el presupuesto el armado de los mismos, así como la resistencia del concreto, el cual no podrá ser menor de 3,000 lb/pulg² a menos que los planos indiquen lo contrario, el acero a usar en el refuerzo deberá estar libre de óxido, defectos o impurezas, y del grado 60 como mínimo, a menos que los planos indiquen lo contrario.

i) Mezclas de Concreto

Cuando no se obtenga concreto premezclado, la mezcla se hará con una mezcladora mecánica o manualmente, en la proporción adecuada para obtener la resistencia especificada. Se deberá resolver todos los componentes por un minuto como mínimo y deber a estar completamente limpia el área donde se verterá. No se permitirá usar concreto endurecido o que haya comenzado el fraguado.



Para autorizar la fundición deberá cumplirse con este requisito, además de que debe contarse con la aprobación de armados, encofrados, vibradores, carretillas, todo el material y equipo necesario para tal efecto y el visto bueno para la supervisión.

j) Puesta en Obra del Concreto

El transporte y vertido del concreto se hará de modo que no se segreguen sus componentes, volviendo a mezclar al menos con una vuelta de pala, las que acusen señales de segregación. La altura máxima de vertido será de 1.50 m.

El proceso de colado deberá ser continuo y por capas de tal manera que no se coloque una capa fresca sobre otra ya fraguada, sino que haya perfecta unión entre capas sucesivas.

k) Vibración

El vibrado deberá aplicarse a todo elemento estructural como soleras, columnas, losas, etc. Se empleará un tipo de vibrador con una capacidad mínima de 6,000 vibraciones por minuto.

En el vibrado de cada capa de concreto fresco, el vibrador deberá penetrar y vibrar verticalmente el espesor vertical de la capa. La vibración deberá realizarse en puntos separados de 45 a 80 cm, dependiendo del radio de acción del vibrador y manteniéndola de 5 a 15 segundos en cada punto.

En todo caso deberá aplicarse un mínimo de 50 segundos de vibración por metro cúbico de concreto colado.

l) Curado

Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto colado durante los primeros 7 días. Se evitarán las cargas bruscas o vibraciones que puedan provocar la fisuración del concreto instalado.

ZAPATAS

La excavación de la cimentación, (mampostería, zapatas corridas y aisladas) deberá llevarse hasta terreno firme y previo a la colocación del armado, la supervisión deberá aprobar la consistencia del terreno y podrá ordenar hasta una mayor profundidad.

Deberá observar que las zapatas tengan las dimensiones precisas según lo indicado en los planos respectivos.

Si el suelo lo requiere se deberá estripar o usar encofrado provisional para evitar que el concreto se Revenga. No se aterrará ninguna zapata hasta que se haya proporcionado el curado necesario y alcanzado la resistencia necesaria. Tampoco se fundirá ninguna zapata hasta que la supervisión revise y apruebe la profundidad y el lecho del fondo de la excavación, así como también el correcto armado del elemento.

COLUMNAS

Se seguirán las especificaciones que indiquen los planos. Cuando se fundan progresivamente de acuerdo con la elevación de las paredes, se tendrá especial cuidado de que el concreto no se acumule entre junta y junta de fundición de manera que no quede cortada la continuidad; la cuantía y posición del armado estará de acuerdo con los planos y deberá anclarse dentro de soleras.



a) Encofrados

El encofrado deberá ajustarse debidamente a los niveles, dimensiones, alineamientos, etc. Fijado en los planos constructivos; se usará como material de encofrado madera de pino seca que garantice su estabilidad.

El pilotaje de estos deberá colocarse de acuerdo al volumen del concreto que se soportará. Deberá tenerse especial cuidado de que el terreno donde se apoyará el pilotaje esté debidamente compactado y tenga la resistencia suficiente para soportar el peso del concreto a criterio del Contratista.

El encofrado deberá humedecerse previamente al colado y la superficie de contacto se impregnará con algún tipo de aceite que no manche el concreto, para la remoción final de los moldes.

El encofrado deberá sellarse en todas sus juntas o ranuras de tal manera que se evite la deshidratación del concreto y la fuga de la lechada.

El encofrado en columnas y castillos asilados deberá fabricarse de manera que las aristas queden achaflanadas o boleadas. Es conveniente colocar en las formas, elementos de madera que rematen las aristas, achaflanando el miembro estructural.

PAREDES

Las paredes indicadas en los planos serán de bloque hasta una altura de 3m y los restantes 6m de estructura metálica, a menos que se indique otro tipo de material.

Deberán construirse a plomo y a nivel de acuerdo con las dimensiones y alineamientos generales mostrados en los planos.

Antes de ser colocados, los bloques deberán tenerse sumergidos en agua por lo menos dos horas y al colocarse en la obra se dejarán escurrir, pero manteniendo siempre húmedos al momento de colocarlos. El agua deberá ser limpia y clara, libre de impurezas.

Los bloques se colocarán en línea recta, a nivel y a plomo, con corrimiento de 1/2 bloque, cada uno de ellos será colocado sobre una base completa de mortero, procurando que las ligas verticales y horizontales sean de 1.5 a 2 cm. De espesor y colocando el mortero al mismo tiempo que el de la base que también tendrá el mismo espesor. Dicho trabajo será de realizado cuidando los estándares de calidad y estética en el acabado final ya que las paredes de bloque quedaran vistas sin repello a excepción de las indicada en los planos.

PISOS

Los pisos no deben tener grietas ni irregularidades en su superficie o uniones.

Los pisos deben tener canales de desagües con pendientes que permitan la evacuación rápida del agua y evite la formación de charcos.

Según el caso, los pisos deben construirse con materiales resistentes al deterioro por contacto con sustancias químicas y maquinaria.



Los pisos de las bodegas deben ser de material que soporte el peso de los materiales almacenados y el tránsito de los montacargas.

TALLADO Y PULIDO

Las soleras se tallarán. Luego se pulirán con mezcla prefabricada especial para pulidos de la marca que apruebe el supervisor. El espesor del pulido no deberá ser mayor de 1/8 de pulgada.

TECHOS

El trabajo consiste en construir las cubiertas de techo de los componentes del proyecto que lo ameriten. Los materiales por utilizar deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el apartado de estas especificaciones, los planos constructivos y el desglose de actividades del presupuesto.

a) Aluzinc

Su respectivo calibre deberá ser Calibre 26 legítima.

b) Tornillos

Deberán ser punta broca y deben tener 2 ½" de longitud.

c) Cubiertas

Toda la lámina por utilizarse en la construcción deberá ser nueva y aprobada por la supervisión previo a su adquisición. Para fijar las láminas se usarán tornillos autorroscantes tipo goloso de 2 ½", esta fijación se hará de acuerdo con el tipo de lámina y conforme a las especificaciones del fabricante.

d) Canaleta

Al finalizar la instalación de estos elementos, todos los lugares que muestren señales de soldaduras deberán ser retocadas con pintura anticorrosiva color aluminizado de la marca que sugiere el supervisor.

ACABADOS

a) Pintura

Toda la superficie pulida, tiroleada o confiteada llevará aplicación de pintura de color elegida por el supervisor. A los elementos metálicos, cuando se requiera, después del anticorrosivo se aplicará pintura de aceite, tantas manos como lo determine el supervisor.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Comprende todo el trabajo, materiales, mano de obra y equipo necesario para ejecutar los conceptos concernientes a la electricidad.

a) Iluminación y Fuerza

Todo el establecimiento estará iluminado ya sea con luz natural o artificial, de forma tal que posibilite la realización de las tareas. Las lámparas y todos los accesorios de luz artificial ubicados en las áreas de recibo de materia prima, almacenamiento, preparación, deben estar protegidas contra roturas. La iluminación no debe alterar los colores. Las instalaciones eléctricas en caso de ser exteriores deben estar recubiertas por tubos o caños aislantes. Toda la instalación está especificada en el presupuesto en el cual se detalla los materiales a utilizar.



INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

Comprende todo el trabajo, materiales, mano de obra y equipo necesario para ejecutar los conceptos concernientes al área hidrosanitaria.

PUERTAS Y VENTANAS

Debe existir una ventilación adecuada, que evite el calor excesivo, permita la circulación de aire suficiente y evite la condensación de vapores. La dirección de la corriente de aire no debe ir nunca de una zona contaminada a una zona limpia y las aberturas de ventilación estarán protegidas por mallas para evitar el ingreso de agentes contaminantes. Comprende el trabajo, material, equipo y herramientas necesarias para fabricar e instalar los marcos y ventanas, así como sus accesorios.

LIMPIEZA FINAL

Durante el desarrollo del trabajo y de su finalización, el contratista retirará del predio toda suciedad y desperdicios ocasionados por el, como resultado de su trabajo y garantizará la libre circulación en las áreas colindantes y públicas y cuidará el mantenimiento de estas. El contratista removerá todas las herramientas, andamios o cualquier material excedente, siendo terminada y aceptada la obra descrita. Esta deberá ser entregada al propietario completamente terminada y en condiciones normales bajo la aceptación de la supervisión.

VISIBILIDAD

El contratista recibirá instrucciones precisas de la supervisión durante la ejecución de la obra y en el acabado final de la misma en el tema de visibilidad de las instituciones participantes y la fuente de financiamiento del proyecto.



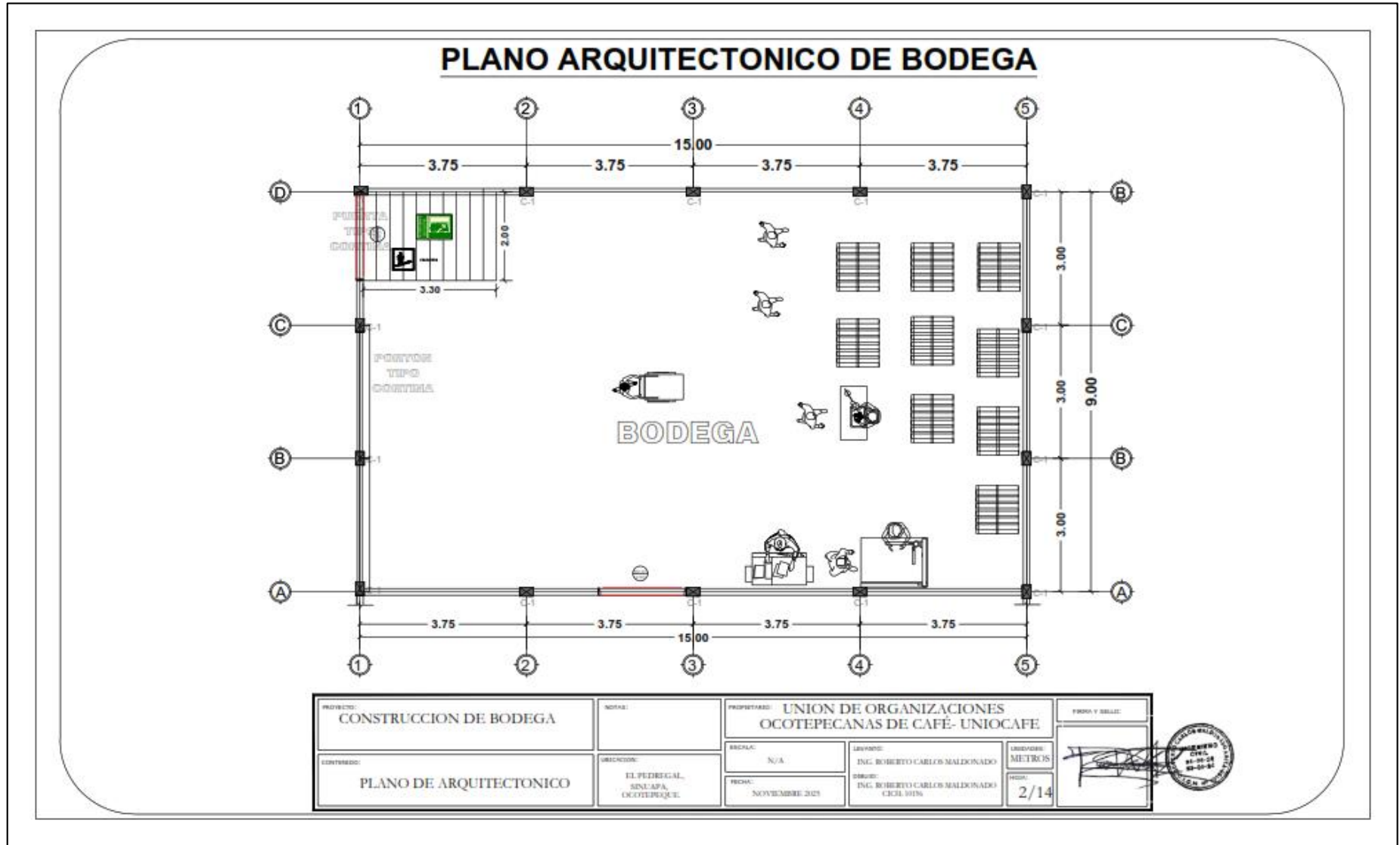
DISEÑO DE LAS OBRAS Y PLANOS CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BODEGA DE ALMACENAMIENTO

1. Plano Ubicación de Obras



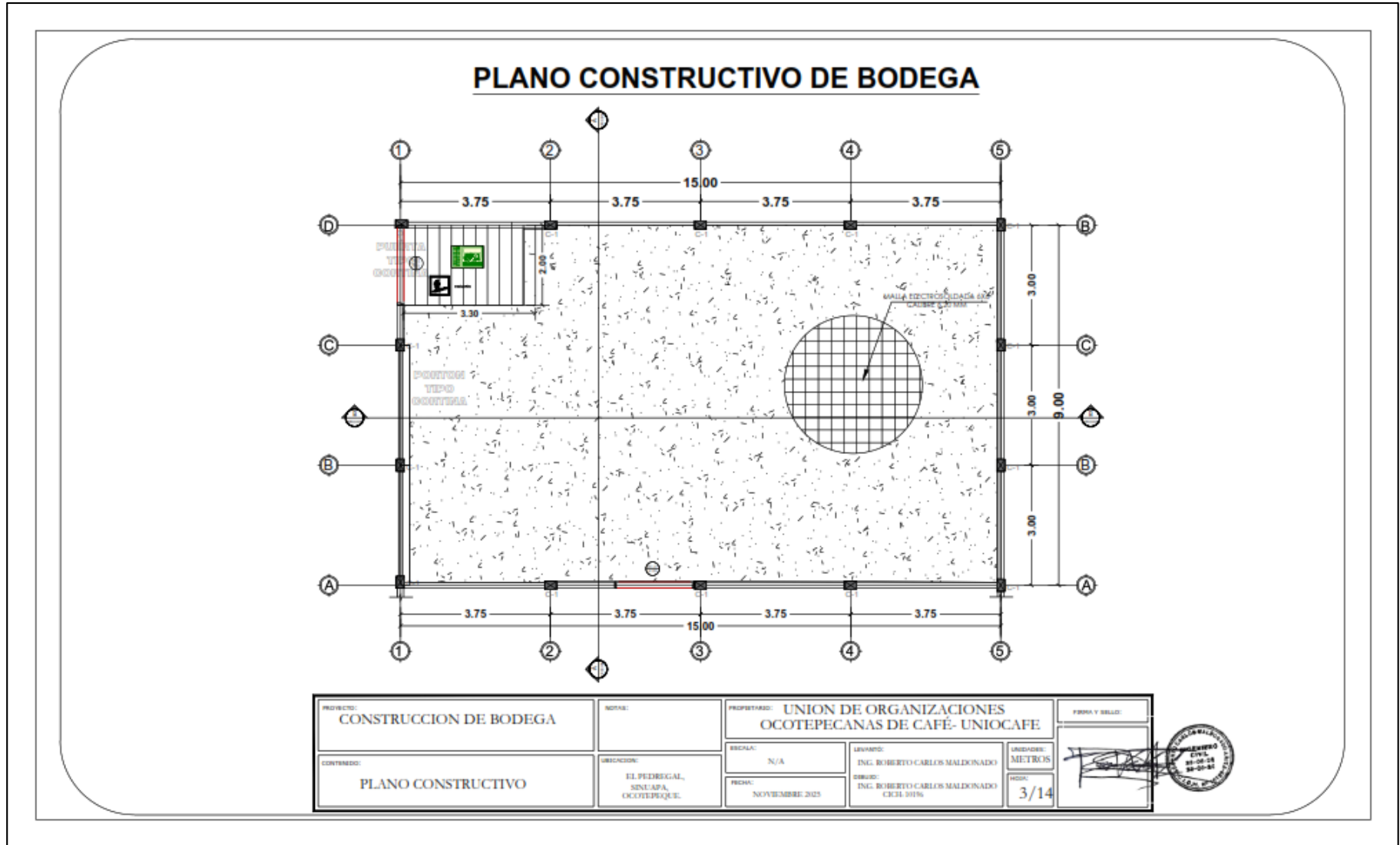


2. Plano Arquitectónico



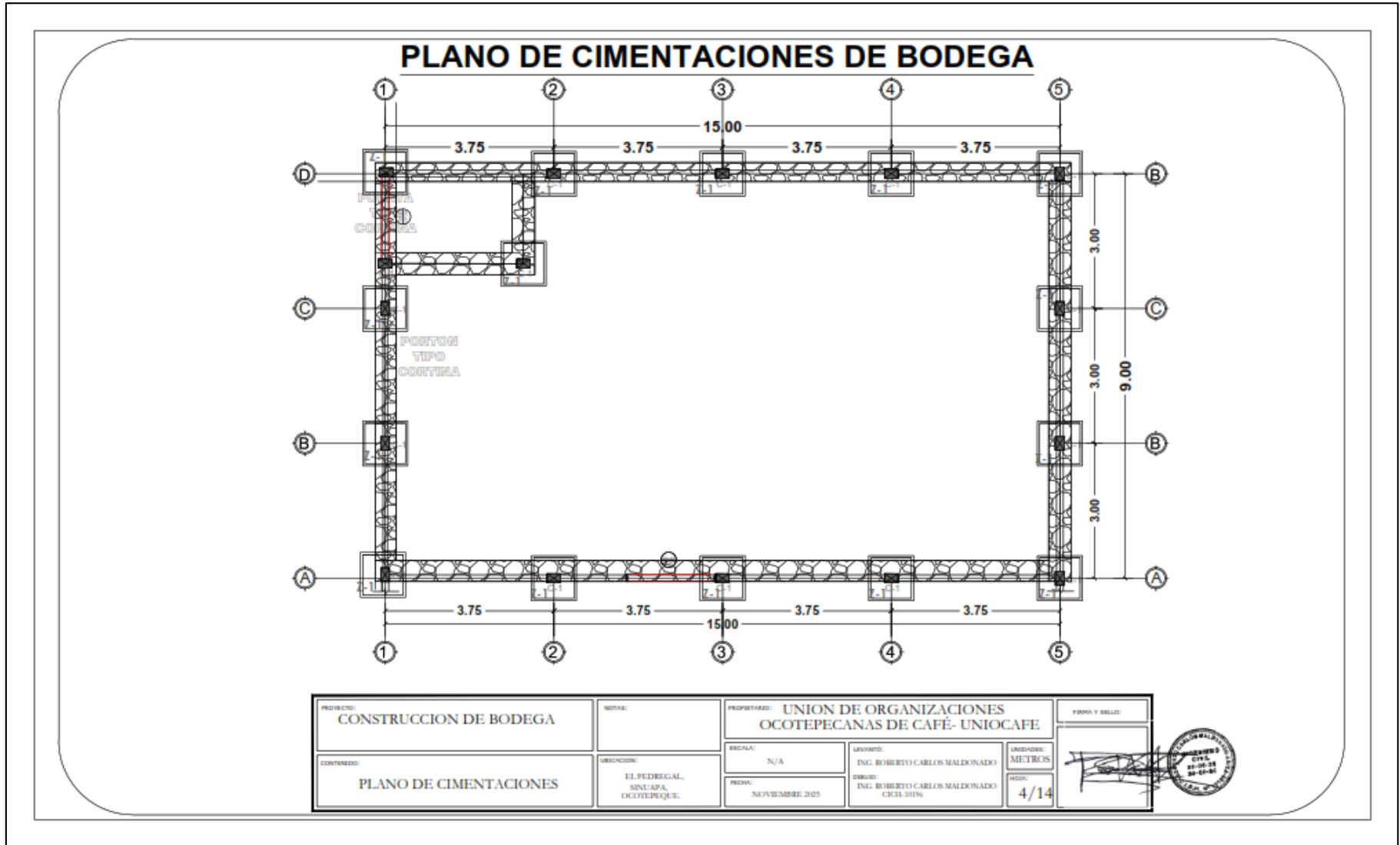


3. Plano Constructivo





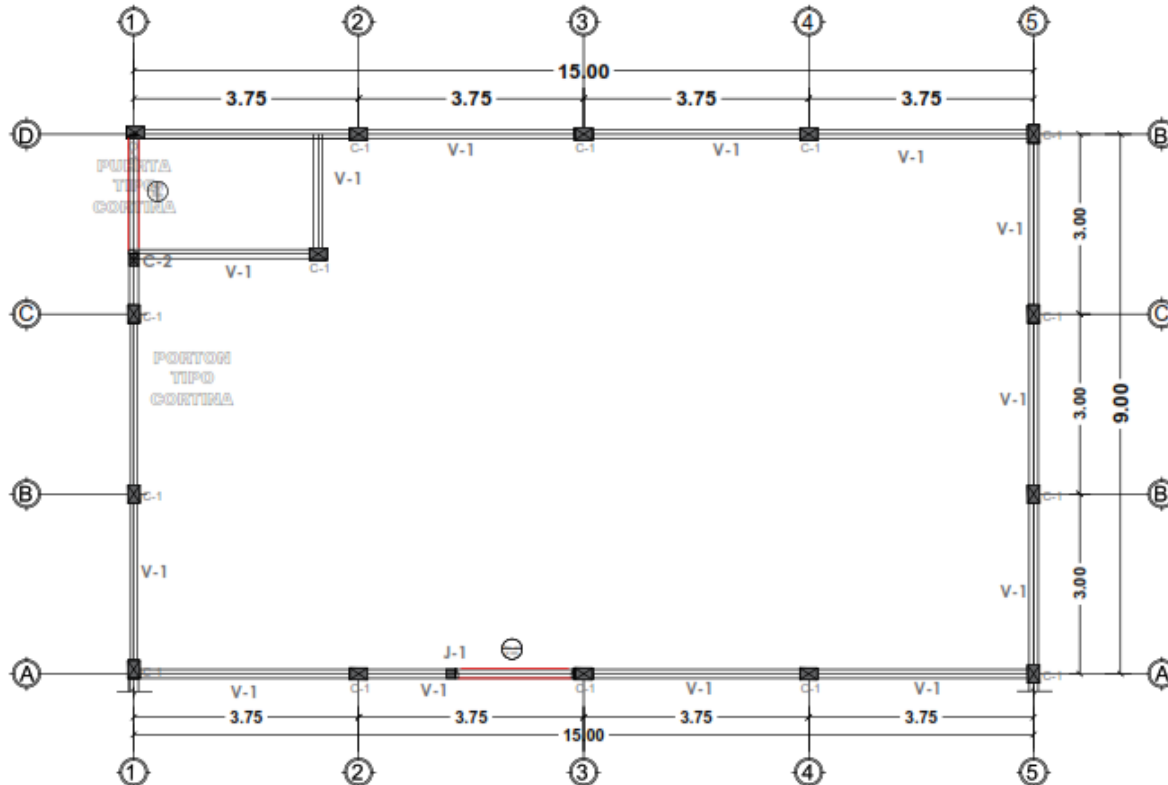
4. Plano de Cimentación





5. Plano Estructural

PLANO ESTRUCTURAL DE BODEGA

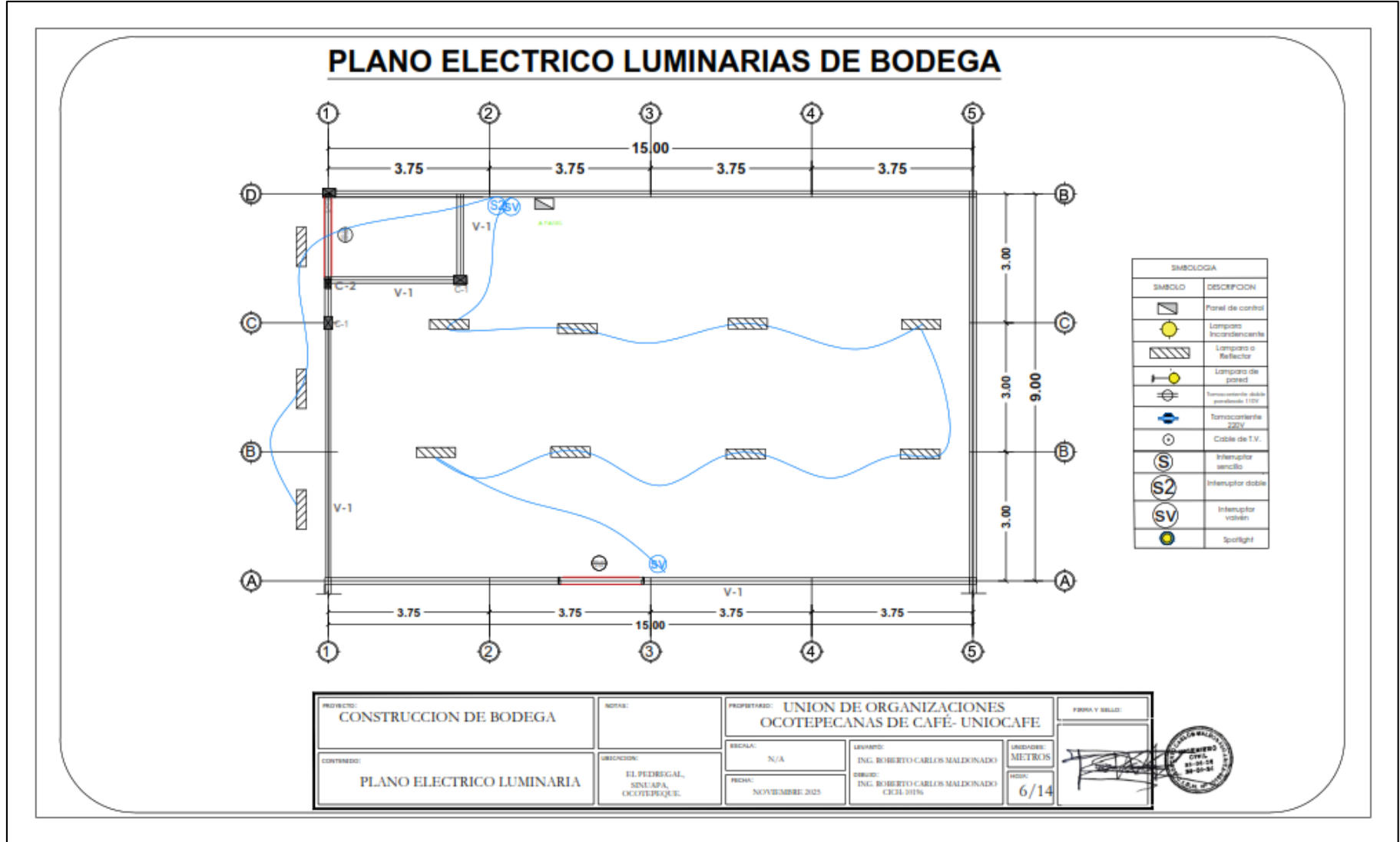


PROYECTO: CONSTRUCCION DE BODEGA	NOTA:	PROPIETARIO: UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFE- UNIOCAFE	FIRMA Y SELLO:
CONTENIDO: PLANO ESTRUCTURAL	UBICACION: EL PEDREGAL, SINUAPA, OCOTEPEQUE.	ESCALA: N/A	LEVANTADO: ING. ROBERTO CARLOS MALDONADO
		FECHA: NOVIEMBRE 2025	UNIDADES: METROS
			FECHA: 5/14



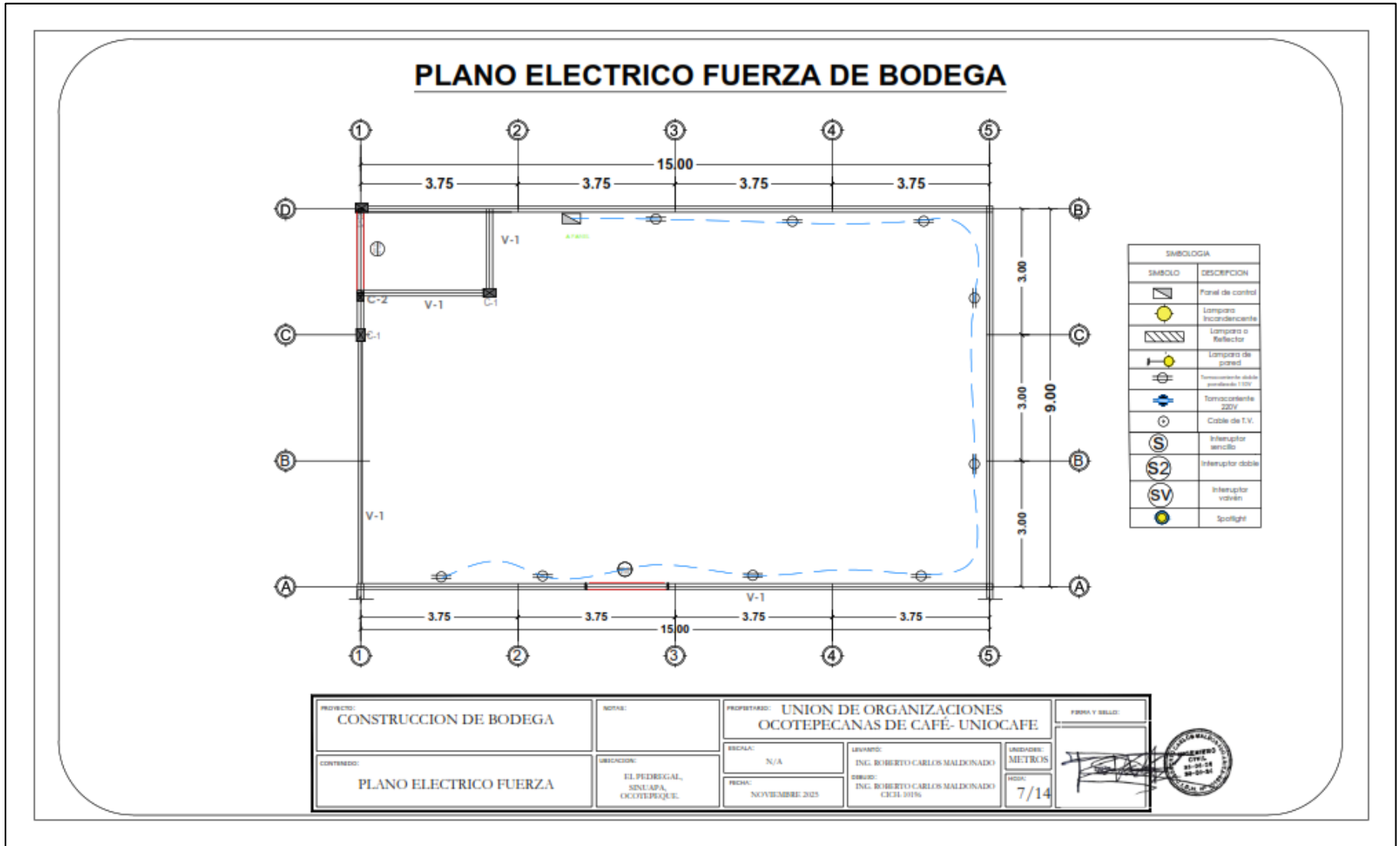


6. Plano eléctrico (Iluminación)



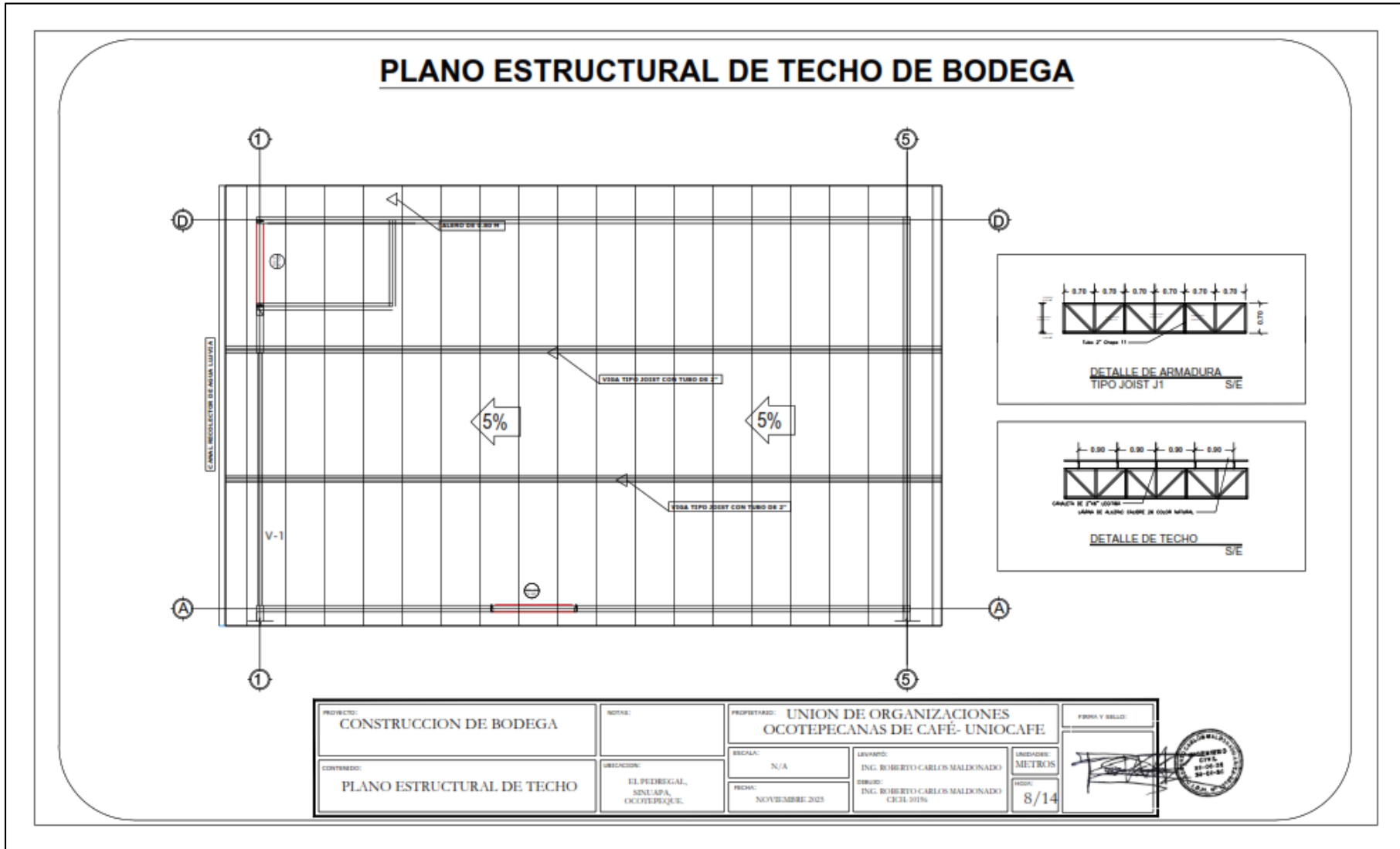


7. Plano Eléctrico (Fuerza)



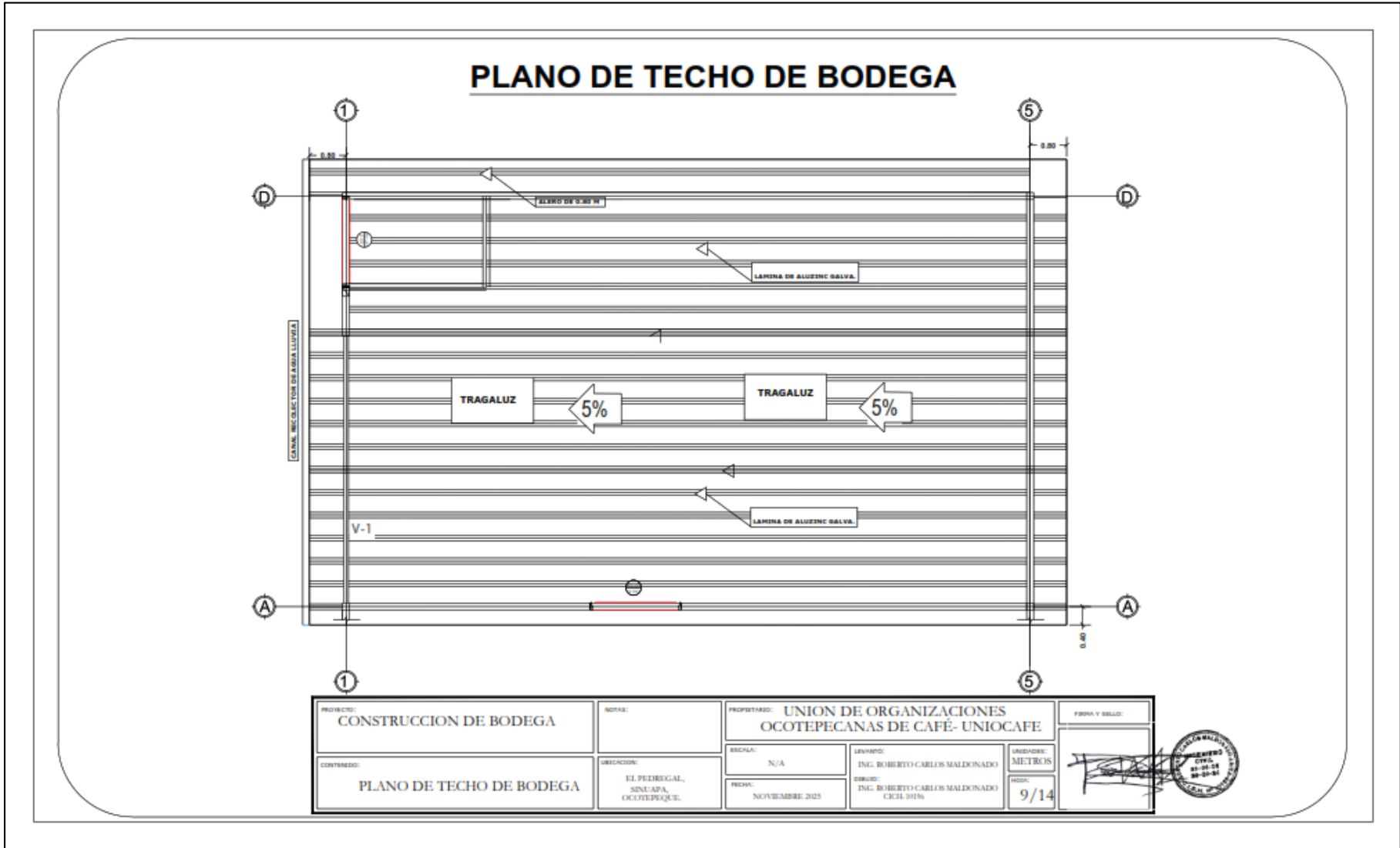


8. Plano Estructural de Techo





9. Plano Techo

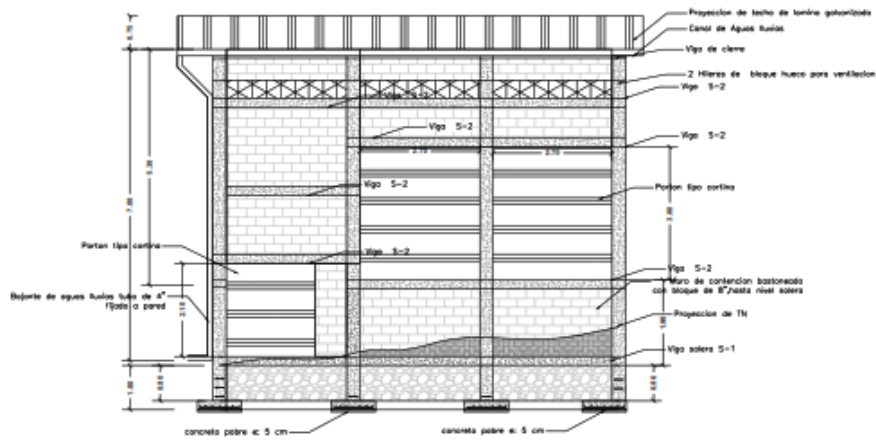




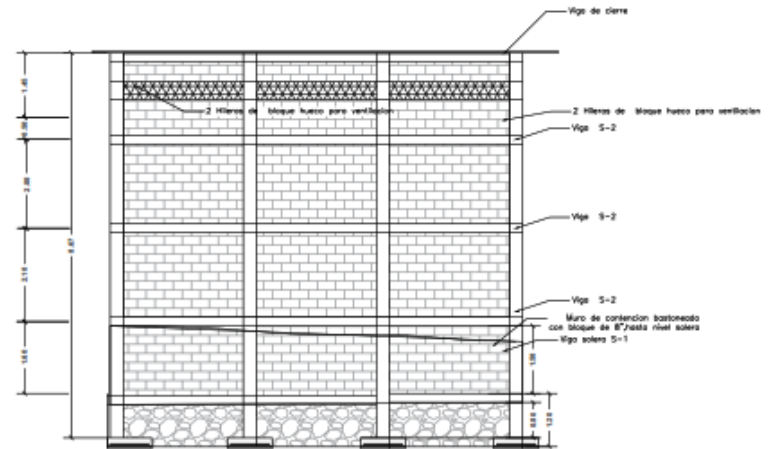
10. Plano de Fachadas


PLANO DE FACHADAS

PLANO DE FACHADA FRONTAL



PLANO DE FACHADA POSTERIOR



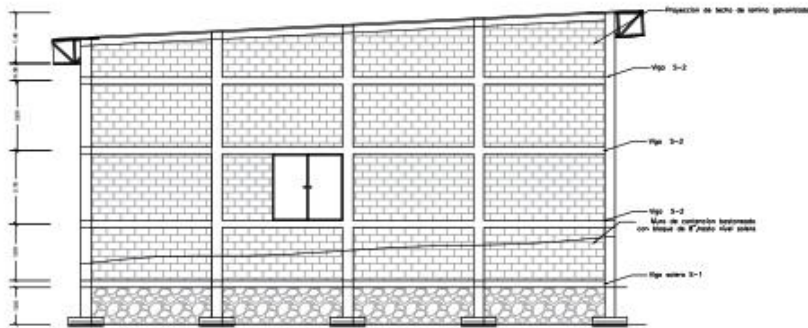
PROYECTO: CONSTRUCCION DE BODEGA	NOTA:	PROPIETARIO: UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ- UNIOCAFE	FIRMA Y SELLO:
CONTENIDO: PLANO DE FACHADAS	UBICACION: EL PEDREGAL, SINUAPA, OCOTEPEQUE.	ESCALA: N/A	
		LEVANTADO: ING. ROBERTO CARLOS MALDONADO	
		FECHA: NOVIEMBRE 2015	HOJA: 10/14



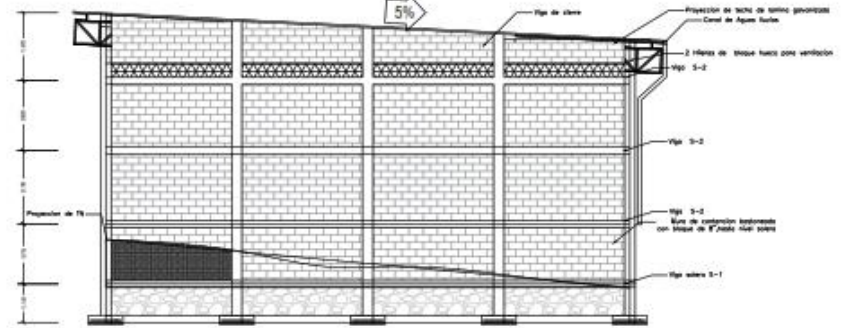
11. Plano de fachadas laterales

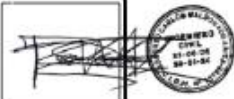
PLANO DE FACHADAS

PLANO DE FACHADA LATERAL DERECHA



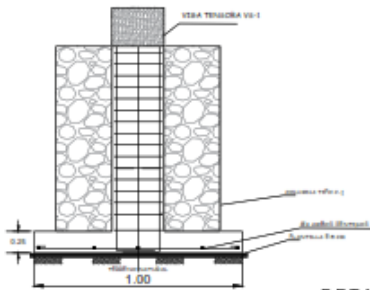
PLANO DE FACHADA LATERAL IZQUIERDA



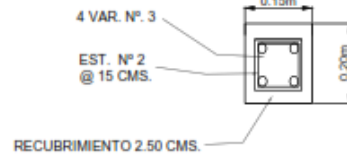
PROYECTO: CONSTRUCCION DE BODEGA	NOVALE:	PROPIETARIO: UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ- UNIOCAFE	FECHA Y SELLO:
CONTENIDO: PLANO DE FACHADAS LATERALES	DIRECCION: EL PEDREGAL, SINUAPA, OCOTEPEQUEZ	ESCALA: N/A	
		LEYENDAS: ING. ROBERTO CARLOS MALDONADO	
		FECHA: NOVIEMBRE 2025	UNIDADES: METROS HOJA: 11/14

13. Detalles estructurales

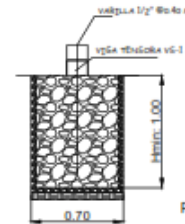
DETALLES ESTRUCTURALES



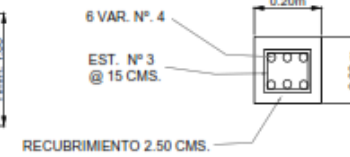
DETALLE DE ZAPATA
SIN ESCALA



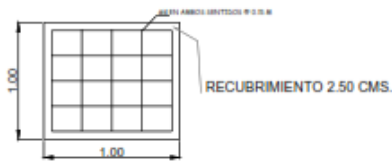
DETALLE DE VIGA SOLERA V-S2, SUPERIOR E INTERMEDIA
SIN ESCALA



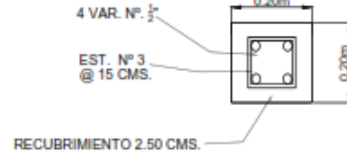
DETALLE CIMENTO CORRIDO
SIN ESCALA



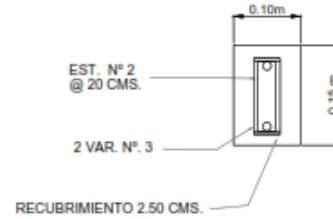
DETALLE COLUMNA C-1
SIN ESCALA



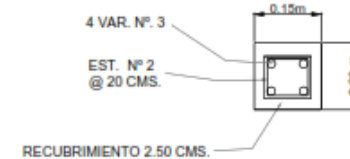
DETALLE DE ZAPATA.
SIN ESCALA



DETALLE DE V-1 VIGA TENSORA
SIN ESCALA



DETALLE CASTILLO J-01
SIN ESCALA



DETALLE COLUMNA CA-01
SIN ESCALA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE BODEGA	SECCION:	PROPIETARIO: UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ- UNIOCAFE	FECHA Y SELLO:
CONTENIDO: PLANO DE DETALLES ESTRUCTURAL	DIRECCION: EL PEDREGAL, SINUAPA, OCOTEPEQUE.	ESCALA: N/A	
		FECHA: NOVIEMBRE 2025	
		LEVANTADO: ING. ROBERTO CARLOS MALDONADO	UNIDADES: METROS
		DIBUJO: ING. ROBERTO CARLOS MALDONADO	HOJA: 13/14

14. Vistas en 3D

VISTAS 3D



PROYECTO: CONSTRUCCION DE BODEGA	NOTA:	PROPIETARIO: UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ- UNIOCAFE	PROY Y SELLO:
CONTENIDO: VISTAS EN 3D	UBICACION: EL PEDREGAL, SINLAJA, OCOTEPEQUE.	ESCALA: N/A	
		FECHA: NOVIEMBRE 2023	
		LEVANTADO: ING. ROBERTO CARLOS MALDONADO	UNIDADES: METROS
		DISEÑO: ING. ROBERTO CARLOS MALDONADO CICL 301%	HOJA: 14/14



DISEÑO DE LAS OBRAS Y PLANOS CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE SECADO

1. PLANO DE UBICACIÓN DE PATIO DE SECADO

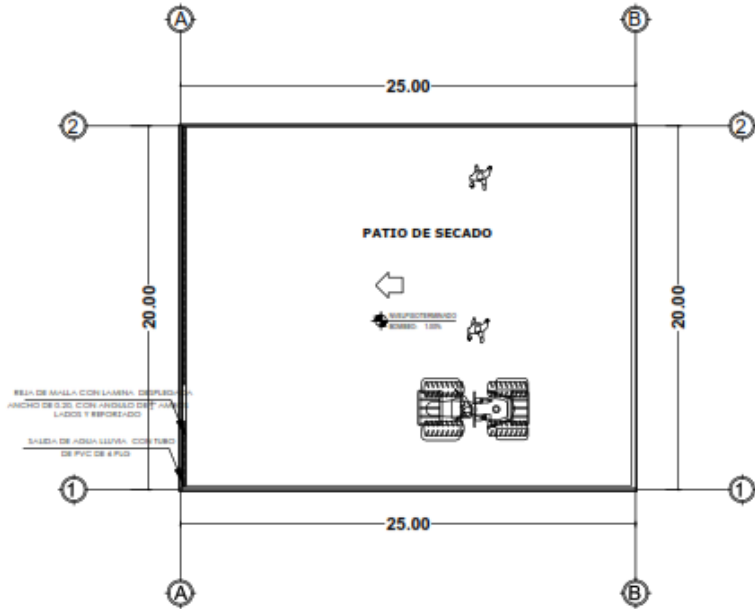




2. Plano Arquitectónico

PLANO ARQUITECTONICO DE PATIO DE SECADO

VISTA EN PLANTA



VISTA ARQUITECTONICA LATERAL



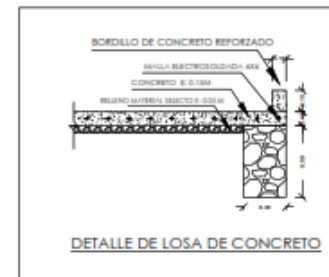
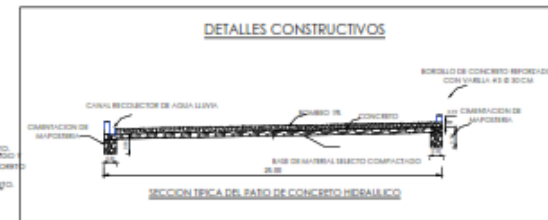
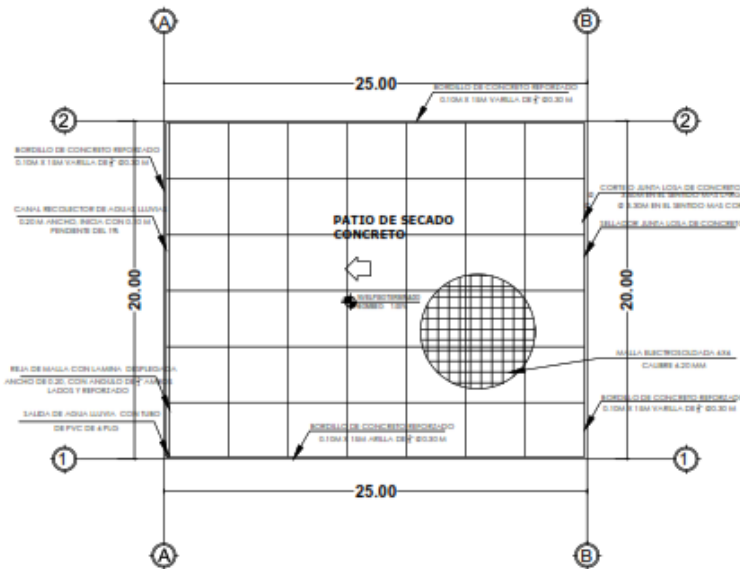
PROYECTO: CONSTRUCCION DE PATIO PARA SECADO	NOTAS:	PROPIETARIO: UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ- UNIOCAFE	FIRMA Y SELLO:
CONTENIDO: PLANO ARQUITECTONICO	UBICACION: EL PEDREGAL, SINAJÁ, OCOTEPEQUE.	ESCALA: N/A	
		LEYENDA: ING. ROBERTO CARLOS MALDONADO DIBUJO: ING. ROBERTO CARLOS MALDONADO CICL 2016 FECHA: NOVIEMBRE 2025	




3. Plano constructivo

PLANO CONSTRUCTIVO DE PATIO DE SECADO

VISTA EN PLANTA

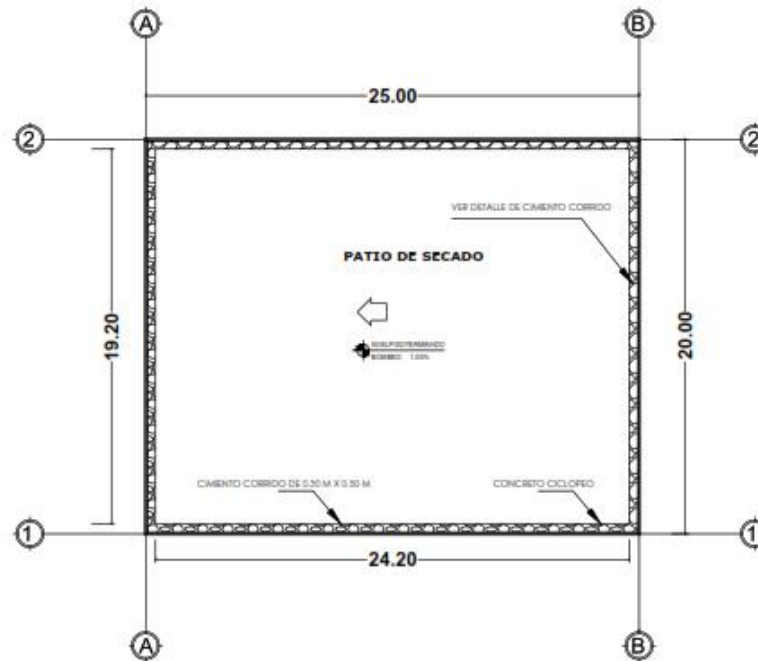


PROYECTO: CONSTRUCCION DE PATIO PARA SECADO	NOTAS: (Empty)	PROPIETARIO: UNION DE ORGANIZACIONES OCCOTEPECANAS DE CAFE- UNIOCAFE		FIRMA Y SELLO: 
CONTENIDO: PLANO CONSTRUCTIVO	UBICACION: EL PEDREGAL, SNT-APA, OCCOTEPEQUEL.	ESCALA: N/A	LAVAMPO: ING. ROBERTO CARLOS MALDONADO	UNIDADES: METROS
		FECHA: NOVIEMBRE 2025	DISEÑO: ING. ROBERTO CARLOS MALDONADO C.I.C. 5916	HOJA: 3/5



4. Plano de cimentaciones

PLANO DE CIMENTACION DE PATIO DE SECADO

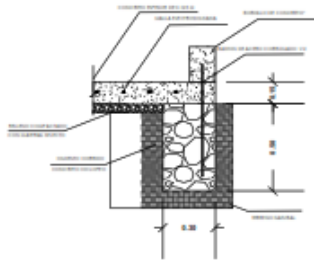


PROYECTO: CONSTRUCCION DE PATIO PARA SECADO	NOTAS:	PROPIETARIO: UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ- UNIOCAFE	FIRMA Y SELLO:
CONTENIDO: PLANO DE CIMENTACION	DIRECCION: EL PEDREGAL, SINUAPA, OCOTEPEQUE.	ESCALA: N/A	
		FECHA: NOVIEMBRE 2023	
			HOJA: 4/5

5. Plano Estructural

PLANO ESTRUCTURAL DE PATIO DE SECADO

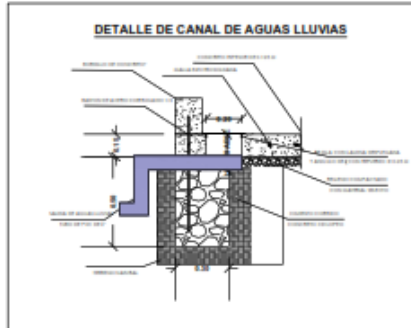
DETALLE DE CIMENTO CORRIDO CONCRETO CICLOPEO



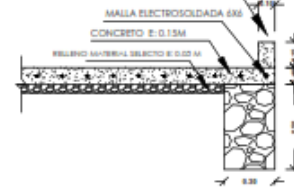
DETALLES CONSTRUCTIVOS



DETALLE DE CANAL DE AGUAS LUVIAS



BORDILLO DE CONCRETO REFORZADO



DETALLE DE LOSA DE CONCRETO

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PATIO PARA SECADO	NOTAS:	PROPIETARIO: UNION DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ- UNIOCAFE	FIRMA Y SELLO:
CONTENIDO: PLANO ESTRUCTURAL	UBICACION: EL PEDREGAL, SINUAPA, OCOTEPEQUE.	ESCALA: N/A	
		FECHA: NOVIEMBRE 2025	
		UNIDAD: METROS	
		FECHA: NOVIEMBRE 2025	HORA: 5/5



Anexo II

Notificación de Adjudicación

Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.
(Insertar fecha)

Señor: (Insertar el nombre del Representante Legal)
(Insertar el nombre de la empresa)
Su oficina

Estimado Señor (insertar apellido):

Por este medio se le está informando que la **Union de Organizaciones Ocotepicanas de Café (UNIOCAFE)**, ha finalizado el proceso de Solicitud de Oferta Obras SDO-OBAS-UNIOCAFE-01-2026, **Construcción de una (1) Bodega para Almacenamiento de Café y Patio para Secado de Café**, el cual ha sido adjudicado a la empresa que usted representa, por un monto de **(Insertar el monto en letras y números)**, según detalle adjunto de actividades que formaran parte del contrato a suscribirse.

De igual manera le informamos que al recibo de la presente cuenta con **veinte y ocho (28) días calendario** posteriores a esta notificación es decir el **(Insertar fecha)** hasta las **(Insertar Hora)**, para que pase por las oficinas de la OPR **Union de Organizaciones Ocotepicanas de Café (UNIOCAFE)**, formalizando la firma del contrato, para lo cual deberá presentar una **Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato** por un monto igual al equivalente al 10% sobre el valor total del contrato por (Insertar valor en números y letras) y si es una **Fianza a la Vista** será por el 30% del valor del contrato por (Insertar valor en números y letras), extendida por una compañía aseguradora que opere en el país, la institución bancaria y la institución financiera debe estar autorizados por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS). Con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato **más veinte y ocho (28) días calendario** adicionales.

Así mismo se le informa que de ser requerido por parte de la empresa que usted representa hacer uso de la opción de anticipo debe de presentar una **Garantía Bancaria por Concepto de Anticipo** por el 100% del valor del anticipo solicitado para iniciar los trabajos de construcción de las obras, el cual puede ser por el 20% del monto del valor adjudicado es decir **por (Insertar valor en números y letras)**, dicha garantía bancaria deberá tener una vigencia **no menor al plazo de ejecución del contrato**.



El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las obras que haya sido terminado.

A la firma de contrato deberá presentar un cronograma de ejecución de las actividades que conforman la obra de acuerdo al Formulario C – Lista de Cantidades y Anexo I – Especificaciones Técnicas.

Por lo anterior adjuntamos lo siguiente:

1. Cuadro 1. Actividades que forman parte del contrato a suscribirse.
2. Borrador de Contrato (PDF).
3. Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
4. Formato de Garantía por Concepto de Anticipo.

Atentamente.

Jorge Alexander Villeda

Representante Legal OPR

UNIOCAFE

Copia: Expediente de Solicitud de Oferta SDO



Notificación de No Adjudicación

Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.
(Insertar día mes y año).

Señor.

(NOMBRE DEL GERENTE O REPRESENTANTE)

(Nombre de la EMPRESA)

Su oficina

Por este medio se le está informando que la OPR **Union de Organizaciones Ocotepecanas de Café (UNIOCAFE)**, ha finalizado el proceso de evaluación de la Solicitud de Oferta **SDO-OBRAS-UNIOCAFE-01-2026**, para la **Construcción de una (1) Bodega para Almacenamiento de Café y Patio para Secado de Café**, la cual ha sido adjudicada a la Empresa **(GANADORA)**, por un monto de **L. (NUMERO), (LETRAS)**.

Por lo que agradecemos su participación en este proceso.

Atentamente,

Jorge Alexander Villeda
Representante Legal OPR
UNIOCAFE

Copia:

Expediente de Solicitud de Oferta SDO



Anexo III

Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato (Garantía Bancaria o Fianza a la Vista) (Incondicional)

Beneficiario: La OPR **Union de Organizaciones Ocotepicanas de Café (UNIOCAFE)**, Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque.

Fecha: (Insertar fecha de emisión de garantía)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. (Indique el número de la Garantía de Cumplimiento)

Se nos ha informado que **[Nombre del CONTRATISTA]** (En adelante denominado “EL CONTRATISTA”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. **01-2026-OBRAS-UNIOCAFE (Insertar nombre del contratista)**, derivado del **Proceso SDO-OBRAS-UNIOCAFE-01-2026** de fecha (Insertar fecha), para la ejecución de: **CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE CAFÉ Y PATIO PARA SECADO DE CAFÉ**, (en adelante denominado “El Contrato”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato.

A solicitud de EL CONTRATISTA, nosotros **(Indique el nombre del Banco)** por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma, que no exceda un monto total **de L. (Insertar valor en números y en letras)**, la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que **EL CONTRATISTA** está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR Union de Organizaciones Ocotepicanas de Café (UNIOCAFE), CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO”.

La vigencia de la Garantía será del (Insertar periodo de vigencia de la garantía) [La vigencia de la garantía es del periodo de duración del contrato más veinte y ocho (28) días adicionales].

Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

Dado en (Indicar lugar), el (Insertar fecha).

.....
[Sello y Firma(s) del Banco]



Anexo IV
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo
(Garantía Bancaria)
(Incondicional)

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: La OPR *(Insertar nombre de la OPR)*, *(Insertar dirección de la OPR)*

Fecha: *(Insertar fecha de emisión de garantía)*

GARANTÍA DE ANTICIPO No. *(Indique el número de la Garantía de Anticipo)*

Se nos ha informado que... *[Nombre del CONTRATISTA]* (En adelante denominado "EL CONTRATISTA") ha celebrado con ustedes el **Contrato No. 01-2026-OBRAS-UNIOCAFE-*(Insertar nombre del contratista)***, derivado del **Proceso SDO-OBRAS-UNIOCAFE-01-2026** de fecha *(Insertar fecha)*, para la ejecución de: **CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE CAFÉ Y PATIO PARA SECADO DE CAFÉ**, (en adelante denominado "El Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará a EL CONTRATISTA un anticipo por una suma de **L. *(Insertar valor en números y en letras)***, contra una garantía bancaria por pago de anticipo por la suma o sumas indicadas(s) a continuación.

A solicitud de EL CONTRATISTA, nosotros..... *[Indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total **L. *(Insertar valor en números y en letras)***, contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que EL CONTRATISTA está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque EL CONTRATISTA ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las obras. Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por EL CONTRATISTA en su cuenta número..... *[Indique el número de la cuenta]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*. El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por EL CONTRATISTA según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el **día**, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

La vigencia de la Garantía será del *(Insertar periodo de vigencia de la garantía)*

[La vigencia de la garantía es del periodo de duración del contrato].

"ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR Union de Organizaciones Ocotepecanas de Café (UNIOCAFE), CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO".

Dado en *(Indicar lugar)*, el *(Insertar fecha)*.

[Sello y Firma(s) del Banco



Anexo V

Modelo de Contrato de Obras

CONTRATO No. 01-2026-UNIOCAFÉ- (Insertar nombre del contratista)
**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE CAFÉ Y PATIO
PARA SECADO DE CAFÉ.**

Nosotros, el señor **Jorge Alexander Villeda**, hondureño, mayor de edad, casado, vecino del municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, portador de la Tarjeta de Identidad número **1401-1978-01169**, actuando en mi condición de **Presidente y Representante Legal de la Organización de Productores Rurales (OPR) Unión de Organizaciones Ocotepecas de Café (UNIOCAFÉ)**, debidamente autorizado para este efecto por la Junta Directiva, según Constancia de Actualización de Junta Directiva y Junta Fiscalizadora, emitida por el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), en fecha XXXX para el período comprendido del cinco (05) de marzo de dos mil veintiséis (2026) al cinco (05) de marzo de dos mil veintiocho (2028), inscrita en el Tomo x, Folio xxx, del libro que para tal efecto lleva el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), como Empresa de Economía Social de Segundo Grado, mediante Resolución Favorable No. xxxxxx, de fecha xxxx de mes xxx del año 2026 quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”**; y por otra parte, el **señor (insertar nombre completo del representante legal del contratista)**, mayor de edad, hondureño, en unión libre, vecino de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad número **(insertar número de identidad)**, quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATISTA”**;

1. CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

- 1.1. El objeto de este contrato es la ejecución de la obra (indicar exactamente el nombre y el lugar de la obra) de conformidad con el cronograma de actividades de la obra y la oferta que forma parte integrante de este contrato.
- 1.2. El sistema de ejecución de este Contrato es por precios unitarios (Lote único).

2. CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES

2.1. Es responsabilidad del **CONTRATANTE**:

- (a) efectuar los pagos al **CONTRATISTA** en la forma estipulada en la Cláusula Quinta de este Contrato hasta 07 días después de la presentación de la estimación y la factura aprobada por la supervisión de la obra;
- (b) proveer al **CONTRATISTA** la respectiva Orden de Inicio necesaria para la ejecución de la obra;
- (c) hacer visitas de seguimiento a la obra en ejecución e informar por escrito al **CONTRATISTA** de las situaciones encontradas;
- (d) liberar la Garantía Bancaria de Cumplimiento cuando corresponda.



2.2. Es responsabilidad del **CONTRATISTA**:

- (a) ejecutar y entregar la obra de conformidad con lo indicado en la oferta y en el plazo establecido en la cláusula séptima de este contrato.
- (b) proveer los equipos de conformidad con lo establecido en el Formulario E – Lista de los Equipos Disponibles, además de mano de obra, materiales y otros servicios requeridos.
- (c) En caso de obras defectuosas rechazadas por el **CONTRATANTE**, proceder a realizarlas de nuevo sin costo alguno para el **CONTRATANTE**;
- (d) asumir la plena responsabilidad por pérdidas o daños al **CONTRATANTE** o terceros, derivados de fraude o negligencia en la ejecución del objeto del presente Contrato, ya sea directamente, por su representante y/o empleados. En ese caso, el **CONTRATANTE** podrá retener los pagos debidos al **CONTRATISTA**, en la medida de los daños verificados, hasta que sea solucionada la situación que generó la retención.
- (e) efectuar, cuando sea solicitado por el **CONTRATANTE**, el retiro inmediato de cualquier empleado o representante que impida el monitoreo o supervisión de la obra o que se comporten de una manera incompatible con las funciones asignadas a él;
- (f) responsabilizarse por los pagos de los servicios públicos (agua, luz, teléfono, correo electrónico, etc.) por conexiones temporales o permanentes que le correspondan para el cumplimiento del contrato.
- (g) dar aviso inmediato y por escrito al **CONTRATANTE** de cualquier anomalía que se presente en la ejecución de la obra;
- (h) responsabilizarse por los gastos de materiales, seguro, transporte, impuestos, mano de obra y costos de seguridad social derivados de la ejecución de la obra correspondiente a este Contrato;
- (i) mantener durante toda la ejecución del Contrato y en compatibilidad con las otras obligaciones ya asumidas, todas las condiciones de calificación y de las competencias requeridas en este Contrato;
- (j) mantener un seguimiento constante y permanente, sobre los trabajos realizados, los materiales y equipos, responsabilizándose de cualquier pérdida o daño que pueda ocurrir hasta antes de la entrega final al contratante.
- (k) asegurar el libre acceso, a la **Supervisión del CONTRATANTE y al CONTRATANTE**, en los locales de la ejecución de la obra.
- (l) deberá proveer un libro de bitácora y será su responsabilidad llevar un historial de las actividades diarias de la construcción.

3. CLÁUSULA TERCERA – SUPERVISIÓN Y ESTIMACIONES

- ### 3.1.
- La supervisión de la obra y la revisión y aprobación de las estimaciones presentadas por el **CONTRATISTA** se realizará por parte de la supervisión contratada por el **CONTRATANTE**, éstas tendrán por objeto la verificación de la calidad y los avances de la misma, además servirán como instrumento para la realización de los pagos contemplados en este contrato.



- 3.2. El **CONTRATANTE** inmediatamente notificará al **CONTRATISTA** de cualquier anomalía detectada por la supervisión, procurando evitar problemas en la ejecución de la obra; sin embargo, si esto sucede, el plazo para su corrección correrá por cuenta del **CONTRATISTA**.
- 3.3. El Seguimiento a la obra por parte del **CONTRATANTE NO** exime de las responsabilidades al **CONTRATISTA** referente a defectos derivados de la ejecución de la obra, así como al cumplimiento de los plazos estipulados en la cláusula octava.

4. CLÁUSULA CUARTA - MONTO DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO

- 4.1. El monto de este Contrato es de (indicar el valor del contrato en número y letras), y será pagado, de la siguiente manera:
- (a) El Contratante pagará un 20% del monto del contrato en concepto de anticipo, después de la firma de este con el Contratista. El Contratista deberá usar este pago únicamente para pagar equipos, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. **(Opcional)**
 - (b) El Contratista presentará al Supervisor de la obra, estimaciones de avance de obra, por el valor estimado de los trabajos ejecutados en ese periodo de tiempo.
 - (c) El Supervisor de Proyecto verificará el trabajo ejecutado por el Contratista y certificará el monto que se le pagará. El valor del trabajo realizado deberá comprender el valor de los rubros de trabajo terminados según la Lista de Actividades.
 - (d) Con cada solicitud de pago el contratista deberá acompañar la documentación siguiente: Estimación de avance de obra firmada por ambas partes y refrendada por el supervisor de la obra, Factura CAI, y constancia de solvencia fiscal de la SAR.
 - (e) El Contratante deberá pagar al Contratista los montos revisados y aprobados por el Supervisor de Proyecto dentro de un plazo de siete (07) días a partir de la fecha de cada aprobación y aceptación.

5. CLÁUSULA QUINTA – GARANTIA

- 5.1. **Garantías:** Previo a firmar el contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a rendir la Garantía Bancaria a favor de **EL CONTRATANTE** sobre el **cumplimiento del contrato** por un monto igual al equivalente del 10% sobre el valor total del contrato, si es Fianza a la Vista será por el valor del 30% del valor del contrato, extendida por una Compañía Aseguradora que opere en el País, la institución bancaria y la institución financiera deben estar autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS). En ambos casos tendrán vigencia por el término del contrato más 28 (Veintiocho) días adicionales y contener la condición que se expresa **“Será ejecutada a simple requerimiento de EL CONTRATANTE”**.
- 5.2. **Garantía Bancaria por concepto de anticipo:** Una Garantía Bancaria con una vigencia no menor al plazo establecido para la ejecución de la obra, por el 100% del valor del anticipo otorgado, para iniciar los trabajos de construcción de las obras, consistente en el 20% del monto de su oferta. El anticipo será amortizado mediante la deducción de montos



proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las obras que haya sido terminado.

- 5.3. Los pagos parciales de este contrato, así como el pago final, se realizarán máximo **siete (7)** días después de la recepción de la documentación correspondiente para efectos de pago.
- 5.4. Las facturas emitidas por el **CONTRATISTA** deberán ser acompañadas por las estimaciones correspondientes, así como por la carta de recepción a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**, estos documentos deberán ser entregados al área técnica de la oficina del Proyecto (especificar nombre de la persona que recibirá los documentos) quien posteriormente los remitirá a las áreas correspondientes para su cancelación.
- 5.5. El pago será realizado mediante la transferencia de crédito a la cuenta corriente a nombre del **CONTRATISTA** en el Banco _____. **(Insertar el nombre del Banco y el número de cuenta en el cual será depositado el pago respectivo).**
- 5.6. Las facturas que presentaren imperfecciones serán devueltas al **CONTRATISTA** para su sustitución, la fecha de pago correrá a partir de la nueva presentación de las facturas corregidas.
- 5.7. La devolución de cualquier factura por inconformidad con la revisión técnica, el incumplimiento de cláusulas contractuales o el incumplimiento de la legislación pertinente, en ningún caso servirá de pretexto para que el **CONTRATISTA** suspenda la ejecución de la obra.
- 5.8. Retenciones: **EL CONTRATANTE** retendrá de cada pago efectuado al contratista el 5%, por concepto de garantía de calidad de la obra que se estará ejecutando, el plazo establecido para la retención de Responsabilidad por Defectos después de la recepción de la obra **será de 6 meses contados a partir de la fecha de recepción final de la obra.**

Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Supervisor de obras por parte del Contratante haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Supervisor de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá acceder a las retenciones efectuadas por el **CONTRATANTE** en forma total o parcial, siempre y cuando sustituya los montos recuperados por una garantía bancaria o fianza de calidad por el mismo monto y período de tiempo.

6. CLÁUSULA SEXTA – REAJUSTE

- 6.1. Los precios unitarios para cada rubro cotizados por el Contratista, deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no deberán estar sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.
- 6.2. El monto del Contrato incluye todos los costos directos e indirectos, pago de mano de obra, tributos, contribuciones a la seguridad social y de trabajo de cualquier tipo y naturaleza.



7. CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

7.1. El plazo para la ejecución de la obra es de: **ciento cincuenta (150) días** calendario a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

8. CLÁUSULA OCTAVA – RECEPCION DE LA OBRA

8.1. La obra será considerada como recibida por el **CONTRATANTE**, después de la emisión del Acta de Recepción Final de la Obra, la que deberá estar debidamente firmada por el responsable técnico de la obra del **CONTRATISTA** y por el **Supervisor de Proyecto del CONTRATANTE**.

8.2. La recepción de la obra certifica el cumplimiento de los requisitos contractuales, pero no exonera la responsabilidad técnica o civil del **CONTRATISTA**.

8.3. El contratante tendrá un período de diez (10) días hábiles a la recepción final de la obra para emitir el acta final de recepción a satisfacción, plazo que servirá para resolver inconformidades de forma que se hayan presentado en el informe final, este informe final será firmado por el **Supervisor de Proyecto del CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.

9. CLÁUSULA NOVENA –RECHAZO DE LA OBRA

9.1. Las obras que no cumplan en parte o en su totalidad con lo convenido en el Contrato, serán rechazadas por el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** estará obligado a rehacerla(s) en el plazo establecido por el **CONTRATANTE**, sin que esto signifique ningún pago adicional.

10. CLÁUSULA DÉCIMA – VIGENCIA DEL CONTRATO

10.1. La vigencia de este Contrato será de **Ciento cincuenta (150) días calendario**, contados a partir de la entrega de la orden de inicio.

10.2. La vigencia de este Contrato podrá ser extendida a solicitud de la parte interesada, siempre que se demuestre que la presencia de eventos de fuerza mayor ha afectado la ejecución de la Obra.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

11.1. Para el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, el **CONTRATISTA** presentará una garantía bancaria de cumplimiento por un valor de (Insertar el valor en letras y números), equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Si es Fianza a la Vista será por el valor del 30% del valor del contrato.

11.2. El **CONTRATISTA** deberá presentar al **CONTRATANTE** la renovación y/o ampliación de la Garantía Bancaria de Cumplimiento, siempre que se extienda el periodo de vigencia del contrato o se incremente el valor del mismo.

La Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato tendrá una vigencia de la duración del proyecto más 28 (veintiocho) días adicionales.



12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – RESCISIÓN DEL CONTRATO

12.1. Este Contrato puede ser rescindido por el CONTRATANTE o por el CONTRATISTA si la otra parte incumple con cualquier parte de este Contrato y que los prive de los beneficios establecidos en este documento, mientras que la parte responsable responderá por la pérdida y daños derivados de la terminación.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Propósito

Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

Requisitos

En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras C.A. con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas. Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - I. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - II. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - III. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - IV. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - V. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los



investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁶; (ii) ser nominada⁷ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus

⁶ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁷ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁸ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – PENALIDADES

14.1. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes sanciones:

- (a) El CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE una penalidad y/o multa equivalente al 0.3% del saldo del contrato por día, en el caso donde se presente atraso en la ejecución de la Obra hasta por (Insertar número de días calendarios).
- (b) Las penalidades y/o multas no podrán ser mayores al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, en caso de atraso hasta 30 (treinta) días calendarios;
- (c) El pago de multa(s) no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones.

14.2. Lo(s) retraso(s) será(n) contabilizado(s) tomando en cuenta la fecha prevista de terminación de la obra y el valor de la multa aplicada será deducida por el **CONTRATANTE** de los pagos que se adeuden al **CONTRATISTA**.

14.3. Además de la rescisión del Contrato, el **CONTRATANTE** ejecutará la Garantía Bancaria de Cumplimiento en el caso de retrasos en la ejecución de la obra, cuando éstos de manera injustificada hayan superado en treinta (30) días calendarios la fecha original de finalización.

14.4. Las sanciones previstas en el inciso “14.1” no se aplican a los retrasos en la ejecución de la obra, cuando haya ocurrido un evento de fuerza mayor, debidamente constatado por el contratante, o cuando los retrasos sean provocados por este último.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CONTROVERSIAS

15.1. En caso de controversia originada por causas directas o indirectas de los derechos y obligaciones consignadas en el presente contrato se someten a un proceso de conciliación y arbitraje conforme a las leyes del país, de no llegar a un arreglo en esta instancia se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Civil del domicilio del Contratante.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – DE LAS DISPOSICIONES FINALES

16.1. Todo y cualquier ocurrencia, instrucciones y/o comunicación entre las partes, desde el inicio de la obra, hasta su finalización deberán de estar registradas y soportadas en la bitácora de la ejecución de la Obra, la que deberá de ser accesible a las Partes, hasta la finalización del Contrato.

⁸ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



16.2. El CONTRATISTA solamente podrá subcontratar parte de la obra con la previa y expresa autorización del **CONTRATANTE**. La subcontratación no podrá traer cambios en las obligaciones contractuales del **CONTRATISTA**.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA– FUERZA MAYOR

17.1. No se debe considerar como falta de cumplimiento por una de las partes de sus obligaciones contractuales si esta falta se debe a un caso de “**Fuerza Mayor**”

17.2. Para fines de este contrato “**Fuerza Mayor**” significa: un evento o situación fuera del control del **CONTRATISTA/CONTRATANTE** que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del **CONTRATISTA/CONTRATANTE**. Tales eventos pueden incluir sin que estos sean los únicos: actos del **CONTRANTE** en su capacidad soberana; guerras o revoluciones o desastres previamente declarado por la autoridad competente del país

18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

18.1. Forman parte integrante de este Contrato, los siguientes documentos:

- (a) Notificación de Adjudicación;
- (b) La Oferta presentada por el Contratista;
- (c) Documento de Solicitud de Oferta (SDO);
- (d) Diseños, Planos y Especificaciones Técnicas, Lista de Actividades;
- (e) Cronograma de Actividades de la Obra;
- (f) Garantía Bancaria de Cumplimiento;
- (g) Garantía Bancaria de Anticipo

Y, estando en conformidad con las cláusulas anteriores, firman el presente Contrato en dos originales.

Dado en la Ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año dos mil Veintiséis.

CONTRATANTE
Jorge Alexander Villeda
Representante Legal OPR
UNIOCAFE

CONTRATISTA
(Insertar nombre completo)
(Insertar nombre de la empresa)



ANEXO VI
ORDEN DE INICIO DE OBRA

Obra: Construcción de una (1) Bodega para Almacenamiento de Café y Patio Para Secado de Café.

Lugar: Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque.

OPR: Union de Organizaciones Ocotepecanas de CAFÉ (UNIOCAFE)

En el predio ubicado en el Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, propiedad de la OPR **Union de Organizaciones Ocotepecanas de CAFÉ (UNIOCAFE)** donde se ejecutarán los trabajos objeto del contrato No. **01-2026-OBRAS-UNIOCAFE-** (Insertar nombre del contratista) de fecha (Insertar fecha), derivado del proceso de Solicitud de Oferta **SDO-OBRAS-UNIOCAFE-01-2026**, según contrato entre el Señor: Jorge Alexander Villeda, en representación de la OPR **Unión de Organizaciones Ocotepecanas de CAFÉ (UNIOCAFE)** el señor (Insertar nombre completo del Contratista) en representación de la empresa (Insertar nombre de la empresa), ambos, quienes suscriben la presente Acta a efectos de dejar constancia de lo que figura en los siguientes puntos:

1. Señor: **Jorge Alexander Villeda**, en representación de la OPR **Unión de Organizaciones Ocotepecanas de CAFÉ (UNIOCAFE)**, procede a entregar al Contratista el predio en donde se realizará la obra libre de ocupantes y en grado adecuado para el comienzo de los trabajos.
2. La fecha de la presente orden de inicio constituirá la fecha cierta a partir de la cual se contarán los plazos para la ejecución de los trabajos a cargo del Contratista.

En prueba de conformidad las personas mencionadas en el punto 1- suscriben la presente acta de inicio de obra en la Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, a los *(Insertar fecha)*.

.....
Jorge Alexander Villeda
Representante Legal OPR UNIOCAFE

.....
(Insertar nombre completo)
(Insertar nombre de la empresa)

Copia:
Expediente de Solicitud de Oferta SDO



ANEXO VII

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

El Contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos ambientales, sociales, de salud y de seguridad ocupacional; que se encuentran establecidos en el **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** de la OPR/EA durante la ejecución de las obras, de acuerdo con los respectivos instrumentos sociales y ambientales diseñados para la implementación del plan de negocio de la OPR/EA, bajo de la supervisión de esta, asegurando el cumplimiento a los estándares Ambientales del Banco Mundial.



ANEXO VIII

DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE

Datos OPR:

Nombre: Union de Organizaciones Ocotepicanas de Café (UNIOCAFE)

Dirección: El Pedregal, Municipio de Sinuapa

Representante Legal: Jorge Alexander Villeda

Cel: (504) 9542-8557 / (504) 9630-3818

Email OPR: proyectosuniocafe@outlook.com





MAPA DE UBICACIÓN DE LA OPR UNIOCAFE

<https://maps.app.goo.gl/5o7zgXMAUrhxecyC6>

Ubicación donde se encuentran las oficinas y donde se realizará la obra de la OPR **Union de Organizaciones Ocotepecanas de Café (UNIOCAFE)**, El Pedregal, Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.

X: 14.454838319340972

Y: -89.172420707233

